

LA DOCTRINA DE LA PREDESTINACIÓN ABSOLUTA



**JERÓNIMO ZANCHIUS
TRADUCIDO DEL LATÍN POR
AUGUSTUS MONTAGUE TOPLADY**

LA DOCTRINA DE LA PREDESTINACIÓN ABSOLUTA

por Jerónimo Zanchius

Traducido del latín de JEROME ZANCHIUS por AUGUSTUS
MONTAGUE TOPLADY, A.B. (1516-1590).

IGLESIA ANGLICANA ORTODOXA
CARTAGENA, 10 DE MARZO DE 2023
Editor, Obispo José Antonio Rios

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Capítulo 1. Explicación de los términos	5
Capítulo 2: Doctrina relativa a todos los hombres	11
Capítulo 3: Doctrina relativa a los elegidos	18
Capítulo 4: Doctrina relativa a los réprobos	24
Capítulo 5: ¿Debería predicarse la predestinación? Si es así, ¿Por qué?	37

Capítulo 1:

En el que se definen y explican los términos de uso común en el tratamiento de este tema.

Habiendo considerado los atributos de Dios tal como se establecen en la Escritura, y despejado hasta aquí nuestro camino hacia la doctrina de la predestinación, explicaré, antes de entrar más en materia, los principales términos que se usan generalmente al tratar de ella, y estableceré su verdadero significado. Al hablar de los decretos divinos, se menciona con frecuencia el amor y el odio de Dios, de la elección y la reprobación, y del propósito divino, la presciencia y la predestinación, cada uno de los cuales consideraremos distinta y brevemente.

A. Cuando el amor se predica de Dios, no queremos decir que Él lo posea como una pasión o afecto. En nosotros es tal, pero si, considerado en ese sentido, se atribuyera a la Deidad, sería totalmente subversivo de la simplicidad, perfección e independencia de su ser. El amor, por tanto, cuando se le atribuye, significa su eterna benevolencia, es decir, su eterna voluntad, propósito y determinación de liberar, bendecir y salvar a su pueblo. De esto, ninguna buena obra realizada por ellos es en ningún sentido la causa. Ni siquiera los méritos de Cristo mismo deben considerarse como algo que mueva o excite de algún modo esta buena voluntad de Dios hacia sus elegidos, puesto que el don de Cristo, para ser su Mediador y Redentor, es en sí mismo un efecto de este favor gratuito y eterno que Dios Padre les concede (Jn 3:16). Su amor hacia ellos surge meramente del "beneplácito de su propia voluntad", sin la menor consideración a algo ad extra o fuera de Él mismo.

El término implica complacencia, deleite y aprobación. Con este amor Dios no puede amar ni siquiera a sus elegidos considerados en sí mismos, porque desde ese punto de vista son pecadores culpables y contaminados, sino que fueron, desde toda la eternidad, objetos del mismo, ya que estaban unidos a Cristo y eran partícipes de Su justicia.

El amor implica la beneficencia real, que, propiamente hablando, no es otra cosa que el efecto o cumplimiento de las otras dos, aquéllas son la causa de ésta. Esta beneficencia real se refiere a todos los bienes, ya sean temporales, espirituales o eternos. Los bienes temporales, en efecto, se conceden indistintamente en mayor o menor grado a todos, sean elegidos o réprobos, pero se dan en forma de alianza y como bendiciones sólo a los elegidos, a quienes son peculiares también los demás beneficios relativos a la gracia y a la gloria. Y este amor de beneficencia, no menos que el de benevolencia y complacencia, es absolutamente gratuito e independiente de cualquier valor en el hombre.

B. Cuando el odio se atribuye a Dios, implica.

Una negación de la benevolencia, o una resolución de no tener misericordia de tales o cuales hombres, ni de dotarlos de ninguna de esas gracias que están relacionadas con la vida eterna. Así, "aborrecí a Esaú" (Romanos 9), es decir, "desde toda la eternidad determiné en mí mismo no tener misericordia de él". La única causa de esta terrible negación no es meramente la indignidad de las personas odiadas, sino la soberanía y la libertad de la voluntad divina.

Denota desagrado y aversión, pues los pecadores que no están interesados en Cristo no pueden sino ser infinitamente desagradables y repugnantes a los ojos de la pureza eterna.

Significa una voluntad positiva de castigar y destruir a los réprobos por sus pecados, de la cual la inflicción de miseria sobre ellos en lo sucesivo, no es sino el efecto necesario y la ejecución real.

C. El término elección, que tan frecuentemente aparece en la Escritura, se toma allí en un sentido cuádruple, y más comúnmente significa "ese acto eterno, soberano, incondicional, particular e inmutable de Dios por el cual Él seleccionó a algunos de entre toda la humanidad y de cada nación bajo el cielo para ser redimidos y eternamente salvados por Cristo".

A veces y más raramente significa "ese acto misericordioso y todopoderoso del Espíritu Divino, por el cual Dios separa real y visiblemente a sus elegidos del mundo mediante el llamamiento eficaz". Esto no es más que la manifestación y el cumplimiento parcial de la elección anterior, y por ella los objetos de la gracia predestinadora son conducidos sensiblemente a la comunión de los santos, y visiblemente añadidos al número del declarado pueblo profesante de Dios. De esto hace mención nuestro Señor: "porque no sois del mundo, antes yo os elegí del mundo, por eso el mundo os aborrece" (Juan 15:19). Al parecer, la elección de que se habla no se refiere tanto al acto eterno e inmanente de elección de Dios como al acto manifiesto y abierto por el cual Él llamó poderosa y eficazmente a los discípulos del mundo de los inconversos, y los vivificó desde lo alto en la conversión.

Por elección se entiende a veces, "el hecho de que Dios tome a toda una nación, comunidad o cuerpo de hombres en pacto externo consigo mismo, dándoles la ventaja de la revelación, o su palabra escrita, como regla de su creencia y práctica, cuando otras naciones carecen de ella". En este sentido todo el cuerpo de la nación judía fue indiscriminadamente llamado elegido, porque "a ellos les fueron encomendados los oráculos de Dios" (Deuteronomio 7:6). Ahora bien, todos los así elegidos no son necesariamente salvos, sino que muchos de ellos pueden ser, y son, réprobos, como aquellos de quienes dice nuestro Señor (Mateo 13:20) que "este es el que oye la palabra, y al momento la recibe con gozo", etc. Y el apóstol dice:

"Salieron de nosotros" (es decir, siendo favorecidos con la misma revelación del Evangelio que nosotros, se profesaron verdaderos creyentes, no menos que nosotros), "pero no eran de nosotros" (es decir, no eran, con nosotros, elegidos de Dios para la vida eterna, ni poseyeron nunca en realidad esa fe que procede de su obrar, y que Él nos dio a nosotros, porque si en este sentido "hubieran sido de nosotros, habrían, sin duda, continuado con nosotros" (1 Juan 2:19), habrían manifestado la sinceridad de sus profesiones y la verdad de su conversión soportando hasta el fin y siendo salvados. E incluso esta revelación externa, aunque no está necesariamente conectada con la felicidad eterna, es, sin embargo, productiva de muchas y grandes ventajas para las personas y los lugares donde se concede, y se da a conocer a algunas naciones y se oculta [1] a otras, "según el beneplácito de aquel que hace todas las cosas según el designio de su voluntad".

Y, por último, elección significa a veces "la designación temporal de alguna persona o personas para ocupar algún puesto particular en la iglesia visible o cargo en la vida civil". Así Judas fue elegido para el apostolado (Juan 6:70), y Saúl para ser rey de Israel (1 Samuel 10:24). Hasta aquí el uso de la palabra elección.

D. Por el contrario, la reprobación denota o bien la eterna preterición de Dios de algunos hombres, cuando escogió a otros para gloria, y su predestinación de ellos para llenar la medida de sus iniquidades y luego recibir el justo castigo de sus crímenes, aun "sufrirán pena de eterna perdición, excluidos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder". Este es el sentido primario, más obvio y más frecuente en que se usa la palabra. También puede significar:

El hecho de que Dios se abstenga de llamar por su gracia a aquellos a quienes así ha ordenado a la condenación, pero esto es sólo una preterición temporal, y una consecuencia de lo que era desde la eternidad.

Y, por último, la palabra puede tomarse en otro sentido, como denotando la negativa de Dios a conceder a algunas naciones la luz de la revelación del Evangelio. Esto puede considerarse como una especie de reprobación nacional, que, sin embargo, no implica que cada persona que vive en tal país deba perecer inevitablemente para siempre, como tampoco implica que cada persona que vive en una tierra llamada cristiana se encuentre en estado de salvación. Hay, sin duda, personas elegidas entre los primeros, así como réprobos entre los segundos. Prestando muy poca atención al contexto, cualquier lector puede descubrir fácilmente en cuál de estos varios sentidos se usan las palabras elegido y reprobado siempre que aparecen en la Escritura.

E. En la Escritura se menciona con frecuencia el propósito de Dios, que no es otro que su bondadosa intención desde la eternidad de hacer a sus elegidos eternamente felices en Cristo.

El propósito de Dios no parece diferir en nada de la predestinación, siendo ésta, al igual que aquélla, un acto eterno, libre e inmutable de su voluntad. Además, la palabra "propósito", cuando se refiere a Dios en el Nuevo Testamento, siempre denota su designio de salvar a sus elegidos, y sólo eso (Romanos 8:28; 9:11; Efesios 1:11, 3:11; 2 Timoteo 1:9). Al igual que el término "predestinación", que en todo el Nuevo Testamento nunca significa la designación de los no elegidos a la ira, sino única y exclusivamente la designación previa de los elegidos a la gracia y la gloria, aunque, en los escritos teológicos comunes, se habla de la predestinación como si se extendiera a todo lo que Dios hace, tanto en forma de permiso como de eficiencia, como, en el sentido más amplio del término, lo hace. Es digno de atención para el lector que la palabra original que traducimos como propósito, significa no sólo un nombramiento, sino un nombramiento previo, y tal nombramiento previo es eficaz y no puede ser obstruido, sino que con toda seguridad resultará en un pleno cumplimiento, lo que dio lugar a la siguiente observación juiciosa de un escritor erudito: "a Paulo sæpe usurpatur in electionis negotio, ad designandum consilium hoc Dei non esse inanem quandam et inefficacem velleitatem; sed constans, determinatum, et immutabile Dei propositum. Vox enim est efficacis summæ, ut notant grammatici veteres; et signate vocatur a Paulo, consilium illius, qui efficaciter omnia operatur ex beneplacito suo (Pablo lo usa a menudo en el asunto de la elección, para indicar que este plan de Dios no es una especie de ilusión vacía e ineficaz; sino el propósito constante, determinado e inmutable de Dios. Pues la voz es de la mayor eficacia, como señalan los antiguos gramáticos; y es marcadamente llamado por Pablo, el consejo de aquel que obra eficazmente todas las cosas por su buena voluntad)" - Turretin. Instituto Tom. 1, loc. 4, quaest. 7. s.12.

F. Cuando la presciencia se atribuye a Dios, la palabra implica:

Aquella presciencia general por la cual Él sabía desde toda la eternidad tanto lo que Él mismo haría, como lo que sus criaturas, en consecuencia de su decreto eficaz y permisivo, deberían hacer igualmente. La presciencia divina, considerada desde este punto de vista, es absolutamente universal; se extiende a todos los seres que existieron, existen o existirán, y a todas las acciones que han sido, son o serán realizadas, sean buenas o malas, naturales, civiles o morales.

La palabra denota a menudo esa presciencia especial que tiene por objeto a sus propios elegidos, y sólo a ellos, a quienes en un sentido peculiar se dice que Él conoce y conoce de antemano (Salmo 1:6; Juan 10:27; 2 Timoteo 2:19; Romanos 8:29; 1 Pedro 1:2), y este conocimiento está conectado con, o más bien es lo mismo que amor, favor y aprobación.

G. Pasemos ahora a considerar el significado de la palabra predestinación, y cómo se toma en la Escritura.

El verbo predestinar es de origen latino, y significa, en esa lengua, deliberar de antemano con uno mismo cómo se actuará; y como consecuencia de tal deliberación, constituir, preordenar y predeterminar dónde, cuándo, cómo y por quién se hará algo, y con qué fin se hará. Así, el verbo griego que responde exactamente a la palabra inglesa predestinar, y que se traduce por ella, significa resolver de antemano dentro de uno mismo lo que se va a hacer; y, antes de que la cosa resuelta se lleve a cabo, destinarla a un cierto uso, y dirigirla a un fin determinado. El verbo hebreo Habhdel tiene igualmente el mismo significado.

Ahora bien, nadie sino los hombres sabios son capaces (especialmente en asuntos de gran importancia) de determinar correctamente qué hacer, y cómo lograr un fin apropiado por medios justos, adecuados y eficaces; y si esto es, confesadamente, una parte muy material de la verdadera sabiduría, ¿quién tan apto para disponer de los hombres y asignar a cada individuo su esfera de acción en este mundo, y su lugar en el mundo venidero, como el omnisapiente Dios? Y, sin embargo, ¡ay! ¡cuántos son los que ponen reparos a esos decretos eternos que, si fuéramos capaces de comprenderlos plena y claramente, nos parecerían tan justos como soberanos y tan sabios como incomprensibles! La preordenación divina tiene por objeto todas las cosas creadas, ninguna criatura, ya sea racional o irracional, animada o inanimada, está exenta de su influencia. Todos los seres, desde el ángel más elevado hasta el reptil más insignificante, y desde el reptil más insignificante hasta el átomo más diminuto, son objeto de los decretos eternos y de la providencia particular de Dios. Sin embargo, los antiguos Padres sólo emplean la palabra predestinación cuando se refiere a los ángeles o a los hombres, ya sean buenos o malos, y el apóstol Pablo la utiliza en un sentido aún más limitado, de modo que, con ella, sólo se refiere a la rama de la misma que se refiere a la elección de Dios y a la designación de su pueblo para la vida eterna (Romanos 8:30; Efesios 1:11).

Pero, para que podamos aprehender más justamente el significado de esta palabra y las ideas que pretende transmitir, puede ser apropiado observar que el término predestinación, teológicamente considerado, admite una definición cuádruple, y puede ser considerado como:

"Aquel decreto eterno, sapientísimo e inmutable de Dios, por el cual desde antes de todos los tiempos determinó y ordenó crear, disponer y dirigir a algún fin particular a toda persona y cosa a la que ha dado, o está por dar, el ser, y hacer que toda la creación sirva y declare su propia gloria". De este decreto la providencia real es la ejecución.

La predestinación puede ser considerada como relativa en general a la humanidad, y sólo a ella; y desde este punto de vista la definimos como "el eterno, soberano e invariable propósito de Dios, por el cual determinó en sí mismo crear a Adán a su propia imagen y semejanza y luego permitir su caída; y permitirle con ello que se hundiera a sí mismo y a toda su posteridad" (en cuanto que todos pecaron

en él, no sólo virtualmente, sino también federal y representativamente) "en el espantoso abismo del pecado, la miseria y la muerte".

Considérese la predestinación como relativa únicamente a los elegidos, y esta como "aquel acto eterno, incondicional, particular e irreversible de la voluntad divina por el cual, en amor sin par y soberanía adorable, Dios determinó consigo mismo librar a cierto número de la degenerada [2] descendencia de Adán de aquel estado pecaminoso y miserable en que, por su transgresión primitiva, habían de caer", y en cuya triste condición estaban igualmente envueltos, con aquellos que no fueron elegidos, sino, siendo lanzados y señalados por Dios Padre para ser vasos de gracia y salvación (no por nada en ellos que pudiera recomendarlos a su favor o darles derecho a su atención, sino simplemente porque Él se mostraría misericordioso con ellos), fueron, con el tiempo, realmente redimidos por Cristo, son efectivamente llamados por su Espíritu, justificados, adoptados, santificados y preservados a salvo en su reino celestial. El fin supremo de este decreto es la manifestación de Sus propias perfecciones infinitamente gloriosas y amablemente extraordinarias; el fin inferior o subordinado es la felicidad y salvación de aquellos que son así libremente elegidos.

La predestinación, en lo que se refiere a los réprobos, es "ese acto eterno, santísimo, soberano e inmutable de la voluntad de Dios, por el cual ha determinado dejar que algunos hombres perezcan en sus pecados y sean justamente castigados por ellos".

Capítulo 2:

En el cual la doctrina de la predestinación es explicada como se relaciona en general con todos los hombres.

Una vez establecidas estas premisas en relación con los términos de las Escrituras que se usan comúnmente en esta controversia, procederemos ahora a examinar más de cerca este elevado y misterioso artículo, y...

A. Nosotros, con las Escrituras, afirmamos que hay una predestinación de algunas personas en particular a la vida para la alabanza de la gloria de la gracia divina, y una predestinación de otras personas en particular a la muerte, muerte de castigo que inevitablemente sufrirán, y eso justamente, a causa de sus pecados -.

Hay una predestinación de algunas personas particulares a la vida, por lo que "Muchos son los llamados, pero pocos los escogidos" (Mateo 20:15), es decir, la revelación del Evangelio llega, indiscriminadamente, a grandes multitudes, pero pocos, comparativamente hablando, son espiritual y eternamente mejores por ello, y estos pocos, para quienes es el olor de vida para vida, son por lo tanto salvíficamente beneficiados por ella, porque son los escogidos o elegidos de Dios. En el mismo sentido están los siguientes pasajes, entre muchos otros: "Por causa de los escogidos, aquellos días serán acortados" (Mateo 24:22). "Todos los que fueron ordenados para vida eterna, creyeron" (Hechos 13:48). "A los que predestinó, a éstos también llamó" (Romanos 8:30, 33), "¿Quién acusará a los escogidos de Dios?". "Según nos escogió en Él, antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos... Habiéndonos predestinado para adopción de hijos, por Jesucristo, para sí, según el beneplácito de su voluntad" (Efesios 1:4-5). "Quien nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos" (2 Timoteo 1:9).

Esta elección de ciertos individuos para la vida eterna fue para alabanza de la gloria de la gracia divina. Así lo afirma expresamente el apóstol (Efesios 1:5-6). La gracia, o el mero favor, fue la causa impulsora de todo, fue el resorte principal, que puso en movimiento todas las ruedas inferiores. Fue un acto de gracia de Dios escoger a alguno, cuando podría haber pasado por alto a todos. Fue un acto de gracia soberana elegir a este hombre en lugar de aquel, cuando ambos estaban igualmente deshechos en sí mismos, y eran igualmente desagradables y odiosos a Él. En una palabra, puesto que la elección no es por obras, y no procede de la menor consideración que se tenga de cualquier mérito en sus objetos, debe ser por gracia libre e imparcial, así que, ya que la elección no es por obras (Romanos 11:5-6), por lo tanto, esta necesariamente es únicamente por gracia.

Hay, por otro lado, una predestinación de algunas personas particulares a la muerte. "Pero si nuestro evangelio está aún encubierto, entre los que se pierden está encubierto" (2 Corintios 4:3). "Porque tropiezan en la palabra, siendo desobedientes; a lo cual fueron también destinados" (1 Pedro 2:8). "Estos como animales irracionales, nacidos para presa y destrucción" (2 Pedro 2:12). "Porque algunos hombres han entrado encubiertamente, los que desde antes habían sido destinados para esta condenación" (Judas 1:4). "Cuyos nombres no están escritos desde la fundación del mundo en el libro de la vida" (Apocalipsis 17:8). Pero de esto trataremos profusamente, y más ampliamente, en el capítulo quinto.

Esta muerte futura la sufrirán inevitablemente, porque, así como Dios salvará ciertamente a todos los que Él quiera que sean salvados, así también condenará ciertamente a todos los que Él quiera que sean condenados; porque Él es el Juez de toda la tierra, cuyo decreto permanecerá, y de cuya sentencia no hay apelación. "¿Dijo, y no cumplirá? ¿Habló, y no se cumplirá?" Y Su decreto es éste: que éstos (es decir, los no elegidos, que quedan bajo la culpa de la impenitencia final, la incredulidad y el pecado)" irán al castigo eterno, y los justos (es decir, los que, como consecuencia de su elección en Cristo y unión a Él, son justificados y realmente constituidos tales) entrarán en la vida eterna" (Mateo 25:46).

Los réprobos sufrirán este castigo justamente y a causa de sus pecados. El pecado es la causa meritoria e inmediata de la condenación de cualquier hombre. Dios condena y castiga a los no elegidos, no meramente como hombres, sino como pecadores, ahora bien, supongamos que al gran Gobernador del universo le hubiera placido impedir por completo que el pecado entrara en el mundo, entonces, sólo en tal caso, parecería como si no pudiera, en consonancia con sus atributos conocidos, condenar a ningún hombre en absoluto. Pero, como todo pecado es propiamente merecedor de la muerte eterna, y todos los hombres son pecadores, los que son condenados son condenados muy justamente, y los que son salvados lo son bajo su soberana misericordia a través de la obediencia vicaria y muerte de Cristo por ellos.

Ahora bien, esta doble predestinación, de unos a la vida y de otros a la muerte (si es que puede llamarse doble, siendo ambas partes constituyentes del mismo decreto), no puede negarse sin negar igualmente las más expresas y frecuentes declaraciones de la Escritura, y la existencia misma de Dios, pues, siendo Dios un ser perfectamente simple, libre de todo accidente y composición, y sin embargo se le adjudica muy a menudo en la Escritura una voluntad de salvar a unos y castigar a otros, y un decreto inamovible para hacer esto, como consecuencia de su voluntad, es igualmente atribuido a Él, y una perfecta presciencia del seguro y cierto cumplimiento de lo que Él ha querido y decretado, se deduce que cualquiera que niegue esta voluntad, decreto y presciencia de Dios, implícita y virtualmente niega a Dios mismo, puesto que su voluntad, decreto y presciencia no son otra cosa que Dios mismo queriendo, decretando y presintiendo.

B. Afirmamos que Dios, desde la eternidad, decretó hacer al hombre a su imagen y semejanza, y también decretó permitirle que cayera de esa imagen en la que había sido creado, y que por ello perdiera la felicidad con la que había sido investido, decreto y sus consecuencias que no se limitaron sólo a Adán, sino que incluyeron y se extendieron a toda su posteridad natural.

Algo de esto se insinuó ya en el capítulo precedente, y ahora procederemos a probarlo.

Que Dios hizo al hombre a su imagen y semejanza es evidente según la Escritura (Génesis 1:27).

Que Él decretó desde la eternidad hacer así al hombre es igualmente evidente, ya que el hecho de que Dios hiciera algo sin haberlo decretado, o fijado un plan previo en su propia mente, sería una contrariedad manifiesta a su sabiduría, ya que si Él decretara ahora, o en cualquier momento, algo que no decretó siempre, no podría ser inmutable.

Que el hombre realmente cayó de la imagen divina y de su bienaventuranza original es la voz indudable de la Escritura (Génesis 3.), y que cayó como consecuencia del decreto divino, [3] lo probamos así, en primera instancia, preguntémosnos, ¿Dios quiso que Adán cayera, o no quiso, o esto le fue indiferente? Si Dios no quiso que Adán prevaricara, ¿cómo es que lo hizo? ¿Es el hombre más fuerte y Satanás más sabio que Aquel que los hizo? Es seguro que no. Además, si Dios hubiera querido, ¿no podría haber impedido el acceso del tentador al paraíso, o haber creado al hombre, como hizo con los ángeles elegidos, con una voluntad invariablemente decidida sólo al bien e incapaz de inclinarse al mal, o, por lo menos, haber hecho que la gracia y la fuerza con que dotó a Adán fueran realmente eficaces para resistir todas las incitaciones al pecado? Sólo los ateos responderían negativamente a estas preguntas. Ciertamente, si Dios no hubiera querido la caída, podría haberla evitado, y sin duda lo habría hecho; pero no la evitó, por lo tanto, la quiso. Y si Él lo quiso, ciertamente lo decretó, porque el decreto de Dios no es otra cosa que el sello y la ratificación de su Voluntad. No hace otra cosa que lo que ha decretado, y no ha decretado nada que no haya querido, y tanto la voluntad como el decreto son absolutamente eternos, aunque la ejecución de ambos sea en el tiempo. La única manera de evadir la fuerza de este razonamiento es decir que "Dios era indiferente y despreocupado si el hombre permanecía o caía". Pero, ¡esto es una vergonzosa e indigna forma de representar la luz de la Deidad! ¿Es posible imaginar que Dios pudiera ser un espectador ocioso y despreocupado de uno de los acontecimientos más importantes que jamás hayan ocurrido? ¿Acaso no están "todos los cabellos de nuestra cabeza contados"? o ¿acaso "cae un gorrión en tierra sin que lo permita nuestro Padre celestial"? Si, pues, las cosas más triviales y sin valor están sujetas a la designación de su decreto y al control de su providencia, ¡cuánto más lo está el hombre, la obra maestra de esta creación inferior! y sobre

todo ese hombre, Adán, que cuando salió de las manos de su Hacedor era la imagen viva de Dios mismo, y muy poco inferior a los ángeles! y de cuya perseverancia estaba suspendido el bienestar no sólo de sí mismo, sino también el del mundo entero. Pero, tan lejos estaba Dios de ser indiferente en este asunto, que no hay nada en lo que Él sea indiferente, porque Él hace todas las cosas, sin excepción, "según el designio de su voluntad" (Efesios 1:11), consecuentemente, si Él quiere positivamente cualquier cosa que se haga, no puede ser indiferente con respecto a nada. En general, ante la idea de que Dios no quiso que Adán cayera, concluimos que debió querer que así ocurriera, puesto que entre el querer y el no querer de Dios no hay término medio. ¿Y no es sumamente racional y bíblico, es más, no es absolutamente necesario suponer que la caída no fue contraria a la voluntad y determinación de Dios? puesto que, si lo fue, su voluntad (que el apóstol representa como irresistible, Romanos 9:19) fue aparentemente frustrada y su determinación quedó sin efecto. Y es muy fácil observar cuán deshonrosa, inconsistente y notoriamente subversiva de la dignidad de Dios sería tal suposición blasfema, y cuán irreconciliable con cada uno de sus atributos permitidos.

Que el hombre, por su caída, perdió la felicidad de que estaba investido, es evidente tanto por la Escritura como por la experiencia (Génesis 3:7-24; Romanos 5:12; Gálatas 3:10). Primero pecó (y la esencia del pecado reside en la desobediencia al mandato de Dios) e inmediatamente se hizo miserable, siendo la miseria, por designio divino, el concomitante natural e inseparable del pecado.

Que la caída y sus tristes consecuencias no terminaron únicamente en Adán, sino que afectaron a toda su posteridad, es la doctrina de los oráculos sagrados (Salmo 51:5; Romanos 5:12-19; 1 Corintios 15:22; Efesios 2:3). Además, no sólo la muerte espiritual y eterna, sino también la temporal, es la paga del pecado (Romanos 6:23; Santiago 1:15), y sin embargo, vemos que millones de infantes, que nunca en sus propias personas cometieron o pudieron cometer pecado, mueren continuamente. De esto se deduce que, o bien Dios debe ser injusto al castigar a los inocentes, o que estos niños son de una manera u otra criaturas culpables; si no lo son en sí mismos (me refiero a que realmente lo sean por su propia comisión de pecado), deben serlo entonces en alguna otra persona, y quién es esa persona, que lo diga la Escritura (Romanos 5:12, 18; 1 Corintios 15:22). Y yo pregunto, ¿cómo pueden éstos ser con equidad partícipes del castigo de Adán a menos que sean responsables de su pecado? y ¿cómo pueden ser justamente responsables de su pecado a menos que él fuera su cabeza federal y representante, y actuara en su nombre, y sostuviera sus personas, cuando él cayó?

C. Afirmamos que así como todos los hombres universalmente no son elegidos para la salvación, tampoco todos los hombres universalmente son ordenados para la condenación.

Esto se deduce de lo que ya se ha demostrado; sin embargo, adjuntaré alguna demostración adicional de estas dos posiciones.

No todos los hombres universalmente son elegidos para la salvación, y, en primer lugar, esto puede evidenciarse a posteriori; es innegable por la Escritura que Dios no salvará en el último día a cada individuo de la humanidad! (Daniel 12:2; Mateo 25:46; Juan 5:29). Por lo tanto, decimos nosotros, Dios nunca diseñó salvar a cada individuo, ya que, si lo hubiera hecho, cada individuo sería y debería ser salvado, porque "Su consejo permanecerá, y Él hará todo lo que le plazca". (Véase lo que ya hemos adelantado sobre este punto en el primer capítulo bajo el segundo artículo, Posición 8). En segundo lugar, esto puede ser evidenciado también de la presciencia de Dios. La Deidad desde toda la eternidad, y por consiguiente en el mismo momento en que da vida y existencia a un reprobado, ciertamente previó, y sabe, como consecuencia de su propio decreto, que tal persona no alcanzaría la salvación. Ahora bien, si Dios conocía esto de antemano, debe haberlo predeterminado, porque su propia voluntad es el fundamento de sus decretos, y sus decretos son el fundamento de su presciencia; Él, por lo tanto, conoce de antemano los futuros, porque por su predestinación ha hecho que su futurición sea cierta e inevitable. Tampoco es posible, en la naturaleza misma de la cosa, que sean elegidos para la salvación, o que alguna vez la obtengan, aquellos que Dios sabía de antemano que perecerían, porque entonces el acto divino de preterición sería cambiante, vacilante y precario, la presciencia divina sería engañada, y la voluntad divina impedida. Todo lo cual es absolutamente imposible. Por último, que no todos los hombres son elegidos para la vida, ni creados para ese fin, es evidente en el hecho de que hay algunos que fueron odiados por Dios antes de nacer (Romanos 9:11-13), están "destinados a la destrucción" (Romanos 9:22), y "hechos para el día del mal" (Proverbios 16:1). Pero,

No todos los hombres universalmente están ordenados a la condenación. Hay algunos que son elegidos (Mateo 20:16). Una elección, o número elegido, que obtienen la gracia y la salvación, mientras que "los demás están cegados" (Romanos 11:7), un pequeño rebaño, a quien el Padre tiene a bien dar el reino (Lucas 12:32). Un pueblo que el Señor ha reservado (Jeremías 1:20) y formado para sí (Isaías 43:21). Una raza peculiarmente favorecida, a la que "le es dado conocer los misterios del reino de los cielos", mientras que a otros "no les es dado" (Mateo 13:11), un "remanente según la elección de gracia" (Romanos 11:5), a quienes "Dios no ha destinado para ira, sino para alcanzar salvación por Jesucristo" (1 Tesalonicenses 5:9). En una palabra, que son "linaje escogido, real sacerdocio, nación santa, pueblo adquirido por Dios, para que anuncie las virtudes de aquel que los llamó de las tinieblas a su luz admirable" (1 Pedro 2:9), y cuyos nombres para ese mismo fin "están en el libro de la vida" (Filipenses 4:3) y escritos en el cielo (Lucas 10:20; Hebreos 12:23). Lutero [4] observa que en Romanos 9; Romanos 10; Romanos 11; el apóstol insiste particularmente en la doctrina de la predestinación, "Porque", dice él, "todas las cosas surgen de y dependen de la designación Divina, por la cual fue preordenado quién recibiría la palabra de vida y quién no la creería, quién sería

liberado de sus pecados y quién sería endurecido en ellos, quién sería justificado y quién condenado."

D. Afirmamos que el número de los elegidos, y también de los réprobos, es tan fijo y determinado que ninguno de los dos puede ser aumentado o disminuido.

De Dios está escrito que "Él dice el número de las estrellas, y a todas llama por sus nombres" (Salmo 147:4). Ahora bien, es tan incompatible con la infinita sabiduría y conocimiento del Dios omnicompreensivo ignorar los nombres y el número de las criaturas racionales que ha hecho, como que ignore las estrellas y los demás productos inanimados de su omnipotencia, y si conoce a todos los hombres en general, tomados en conjunto, bien puede decirse, en un sentido más cercano y especial, que conoce a los que son suyos por elección (2 Timoteo 2:19). Y si Él sabe quiénes son suyos, debe, por consiguiente, saber quiénes no son suyos, es decir, a quiénes y a cuántos ha dejado en la masa corrupta para ser justamente castigados por sus pecados. Admitido esto (¿y quién puede dejar de admitir una verdad tan evidente?), se sigue que el número, tanto de los elegidos como de los réprobos, es fijo y cierto, pues de otro modo se diría que Dios conoce lo que no es verdad, y su conocimiento sería falso y engañoso, y por tanto, esto no sería conocimiento alguno en absoluto, ya que lo que en sí mismo es, en el mejor de los casos, precario, nunca puede ser el fundamento de un conocimiento seguro e infalible. Pero que Dios sabe con precisión quién es y quién no es objeto de su favor electivo, se desprende de Escrituras como éstas: "Has hallado gracia delante de mí, y yo te conozco por tu nombre" (Éxodo 33:17). "Antes que te formase en el vientre, te conocí" (Jeremías 1:5). "Vuestros nombres están escritos en los cielos" (Lucas 10:20). "Todos los cabellos de vuestra cabeza están contados" (Lucas 12,7). "Yo sé a quienes he elegido" (Juan 13:18). "Yo conozco a mis ovejas y soy conocido por las mías" (Juan 10:14). "El Señor conoce a los suyos" (2 Timoteo 2:19). Y si el número de éstos está así establecido con seguridad y exactamente conocido, se deduce que tenemos razón al afirmar...

E. Que los decretos de elección y reprobación son inmutables e irreversibles. De no ser este el caso, el decreto de Dios sería precario, frustrable e incierto, y, en consecuencia, ningún decreto.

Su presciencia sería vacilante, indeterminada y susceptible de decepción, mientras que es evidente que siempre tiene su cumplimiento, e infiere necesariamente la cierta futuridad de la cosa o cosas previstas: "yo soy Dios, y no hay otro Dios, y nada hay semejante a mí, que anuncio lo por venir desde el principio, y desde la antigüedad lo que aún no era hecho; que digo: Mi consejo permanecerá, y haré todo lo que quiero" (Isaías 46:9-10).

Tampoco sería verdadera su Palabra, que declara que, con respecto a los elegidos, "irrevocables son los dones y el llamamiento de Dios" (Romanos 11:29);

que "a los que predestinó, a éstos también glorificó" (Romanos 8:30); que a los que ama, los ama hasta el fin (Juan 13:1), con innumerables pasajes con el mismo propósito. Su palabra tampoco sería verdadera con respecto a los no elegidos si fuera posible que se salvaran, porque allí se declara que están destinados a la destrucción, etc. (Romanos 9:22); predestinados a la condenación (Judas 4), y entregados a una mente reprobada para su condenación (Romanos 1:28; 2 Tesalonicenses 2:12).

Si entre los elegidos y los réprobos no existiera un gran abismo, de modo que ninguno de ellos pudiera ser de otra manera de lo que es, entonces la voluntad de Dios (que es la única causa por la que unos son elegidos y otros no) sería ineficaz y sin efecto.

Tampoco podría sostenerse la justicia de Dios si condenara a los elegidos, por cuyos pecados ha recibido amplia satisfacción de la mano de Cristo, o si salvara a los réprobos, que no están interesados en Cristo como los elegidos.

El poder de Dios (por el cual los elegidos son preservados de caer en un estado de condenación, y los impíos retenidos y encerrados en un estado de muerte) sería eludido, por no decir completamente abolido.

Tampoco Dios sería inmutable si ellos, que una vez fueron el pueblo de su amor, pudieran comenzar a ser los objetos de su odio, o si los vasos de su ira pudieran salvarse con los vasos de la gracia. De ahí lo que dice San Agustín. "Hermanos", dice, "no nos imaginemos que Dios anota a un hombre en su libro y luego lo borra, porque si Pilato pudo decir, "lo escrito, escrito está", ¿cómo puede pensarse que el gran Dios escriba el nombre de una persona en el libro de la vida y luego lo borre de nuevo?". Y no podemos, con igual razón, preguntar, por otra parte: "¿Cómo puede pensarse que alguno de los réprobos sea inscrito en ese libro de la vida, que sólo contiene los nombres de los elegidos, o que se inscriba allí a alguien que no estaba inscrito entre los vivos desde la eternidad?". Concluiré este capítulo con esta observación de Lutero. [6] "Esto -dice- es precisamente lo que levanta de sus cimientos la doctrina del libre albedrío, a saber, que el amor eterno de Dios a unos hombres y el odio a otros es inmutable y no puede ser revertido." Tanto lo uno como lo otro tendrá su pleno cumplimiento.

Capítulo 3:

De la elección para la vida o predestinación en cuanto a los santos en particular.

HABIENDO considerado la predestinación en lo que concierne a todos los hombres en general, y mostrado brevemente que por ella unos son destinados a la ira y otros a obtener salvación por medio de Jesucristo (1 Tesalonicenses 5:9), paso ahora a considerar, más claramente, esa rama de la misma que se refiere sólo a los santos, y que comúnmente se llama elección. Ya he dado su definición al final del primer capítulo. Lo que tengo más que adelantar, a partir de las Escrituras, sobre este importante tema, lo reduciré a varias posiciones, y adjuntaré una breve explicación y confirmación de cada una.

Posición 1.

Aquellos que son ordenados para vida eterna no fueron ordenados así a causa de algún mérito previsto en ellos, o de alguna buena obra a ser realizada por ellos, ni tampoco por su fe futura, sino pura y únicamente por la gracia libre y soberana, y de acuerdo con el mero placer de Dios. Esto es evidente, entre otras consideraciones, por lo siguiente: que la fe, el arrepentimiento y la santidad no son menos dones gratuitos de Dios que la misma vida eterna. "La fe no procede de vosotros, sino que es don de Dios" (Efesios 2:8). "A vosotros os es dado creer" (Filipenses 1:29). "A éste exaltó Dios con su diestra para dar arrepentimiento" (Hechos 5:31). "Y también a los gentiles concedió Dios arrepentimiento para vida" (Hch 11,18). Del mismo modo la santidad es llamada la santificación del Espíritu (2 Tesalonicenses 2:13), porque el Espíritu Divino es el operador eficiente de ella en el alma, y, así, de impíos, nos hace santos. Ahora bien, si el arrepentimiento y la fe son los dones, y la santificación es la obra de Dios, entonces éstos no son frutos del libre albedrío del hombre, ni lo que adquiere por sí mismo, y por lo tanto no pueden ser motivos ni condiciones de su elección, que es un acto de la mente divina, anterior e independiente de todas las cualidades de las personas elegidas. Además, el apóstol afirma expresamente que la elección no se debe a las obras, sino a aquel que llama, y que tuvo lugar antes de que las personas en cuestión hubieran hecho el bien o el mal (Romanos 9:11).

Además, si la fe o las obras fueran la causa de la elección, no podría decirse que Dios nos eligió a nosotros, sino que nosotros lo elegimos a Él, contrariamente a todo el tenor de la Escritura "No me habéis elegido vosotros a mí, sino que yo os he elegido a vosotros" (Juan 15:16). "En esto consiste el amor: no en que nosotros hayamos amado a Dios, sino en que él nos amó a nosotros... Nosotros le amamos a él, porque él nos amó primero" (1 Juan 4:10, 19). En todas partes se afirma que la elección es obra de Dios y no del hombre (Marcos 13:20; Romanos 9:17; Efesios

1:4; 1 Tesalonicenses 5:9; 2 Tesalonicenses 2:13). Una vez más, hemos sido elegidos para ser santos, no porque estuviera previsto que lo fuéramos (Efesios 1:4), por lo tanto, presentar la santidad como la razón por la que fuimos elegidos es poner el efecto como antecedente de la causa. El apóstol añade (Efesios 1:5), "habiéndonos predestinado para ser adoptados hijos suyos por medio de Jesucristo, según el puro afecto de su voluntad", lo cual implica de manera muy evidente que Dios no vio nada extra se, no tuvo ningún motivo externo, por el cual elegiría a nadie en absoluto o a este hombre antes que a otro. En una palabra, los elegidos fueron amados libremente (Oseas 14:4), escogidos libremente (Romanos 11:5-6), y redimidos libremente (Isaías 3:3), son llamados libremente (2 Timoteo 1:9), justificados libremente (Romanos 3:24), y serán glorificados libremente (Romanos 6:23). El gran Agustín, en su libro de Retracciones, reconoce ingenuamente su error al haber pensado alguna vez que la fe prevista era una condición de la elección; admite que esa opinión es igualmente impía y absurda, y prueba que la fe es uno de los frutos de la elección, y por consiguiente no podría ser, en ningún sentido, causa de ella. "Nunca habría podido afirmar, dice, que Dios, al elegir a los hombres para la vida, tuviera en cuenta su fe, si hubiera considerado debidamente que la fe misma es su propio don". Y, en otro tratado suyo [7], tiene estas palabras: "Puesto que Cristo dice, 'Vosotros no me habéis elegido', etc., me gustaría preguntar si es bíblico decir que debemos tener fe antes de ser elegidos, y no, más bien, que somos elegidos para que tengamos fe".

Posición 2.

Todos los que son ordenados para vida eterna son ordenados para gozar de esa vida en Cristo y por medio de Cristo, y a causa de sus méritos solamente (1 Tesalonicenses 5:9). Obsérvese cuidadosamente que no son los méritos de Cristo, sino el amor soberano de Dios, la causa de la elección misma, siendo así entonces, los méritos de Cristo la única causa que procura la salvación para la cual los hombres son elegidos. Este decreto de Dios no admite ninguna causa fuera de Él mismo, pero la cosa decretada, que es la glorificación de sus elegidos, puede admitir y admite, es más, requiere necesariamente, una causa meritoria, que no es otra que la obediencia y muerte de Cristo.

Posición 3.

Los que son predestinados a la vida son predestinados también a todos los medios indispensablemente necesarios para estar preparados, entrar y gozar de esa vida, tales como el arrepentimiento, la fe, la santificación y la perseverancia en ellos hasta el fin.

"Creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna" (Hechos 13:48). "según nos escogió en él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de él" (Efesios 1:4). "Porque somos hechura suya,

creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas" (Efesios 2:10). Y el apóstol les asegura a los mismos tesalonicenses, a quienes les recuerda su elección y el nombramiento eterno de Dios para que obtuvieran la salvación, que ésta también era su voluntad respecto a ellos, incluso su santificación (1 Tesalonicenses 1:4, 5:9, 4:3), y les da una visión de todos estos privilegios a la vez. "Dios os ha escogido desde el principio para salvación, mediante la santificación por el Espíritu y la fe en la verdad" (2 Tesalonicenses 2:13). Como también lo hace el apóstol Pedro, "elegidos según la presciencia de Dios Padre en santificación del Espíritu, para obedecer y ser rociados con la sangre de Jesucristo" (1 Pedro 1:2). Ahora, aunque la fe y la santidad no son representadas como la causa por la cual los elegidos son salvos, sin embargo, éstas son constantemente representadas como el medio por el cual son salvos, o como el camino señalado por el cual Dios conduce a su pueblo a la gloria, siendo estas bendiciones siempre otorgadas antes de ello. De acuerdo con todo esto nos enseña Agustín, [8] "Todas las personas que, por la riqueza de la gracia divina, están exentas de la sentencia original de condenación, son indudablemente llevadas a oír el Evangelio, [9] y cuando lo oyen, se les hace creer en él, y se les hace así mismo perseverar hasta el fin en la fe que obra por el amor, y si en algún momento se extravían, son recuperadas y enderezadas de nuevo". Poco después añade: "Todas estas cosas son obradas en ellos por aquel Dios que los hizo vasos de misericordia, y que, por la elección de su gracia, los escogió, en su Hijo, antes de que el mundo comenzara".

Posición 4.

Ninguno de los elegidos puede perecer, sino que todos deben necesariamente salvarse. La razón es ésta: porque Dios simple e inmutablemente quiere que todos y cada uno de aquellos a quienes ha destinado a la vida sean eternamente glorificados, y, como se observó hacia el final del capítulo anterior, todos los atributos divinos están involucrados en el cumplimiento de esta su voluntad. Su sabiduría, que no puede errar; su conocimiento, que no puede ser engañado; su verdad, que no puede fallar; su amor, que nada puede enajenar; su justicia, que no puede condenar a nadie por quien Cristo murió; su poder, que nadie puede resistir; y su inmutabilidad, que no puede variar nunca. De todo lo cual resulta que no hablamos impropriamente cuando decimos que la salvación de su pueblo es necesaria y cierta. Ahora bien, se dice que es necesario (*quod nequit aliter esse*) lo que no puede ser de otro modo que lo que es, y si todas las perfecciones de Dios están empeñadas en preservar y salvar a sus hijos, su seguridad y salvación deben ser, en el sentido más estricto de la palabra, necesarias. (Véase Salmo 103:17, 125:1-2; Isaías 45:17; 54:9-10; Jeremías 31:38; 32:40; Juan 6:39; 10:28-29; 14:19; 17:12; Romanos 8:30, 38-39; 11:29; 1 Corintios 1:8-9; Filipenses 1:6; 1 Pedro 1:4-5).

Así San Agustín afirma: [10] "De aquellos a quienes Dios ha predestinado, ninguno puede perecer, puesto que son sus propios elegidos", e *ib.*, "Son los

elegidos que han sido predestinados, conocidos de antemano y llamados según su propósito. Ahora bien, si alguno de ellos se perdiera, Dios se sentiría defraudado de su voluntad y expectativa; pero no puede ser defraudado, por lo tanto, nunca pueden perecer. Además, si se perdieran, el poder de Dios sería anulado por el pecado del hombre, pero su poder es invencible, por consiguiente, están a salvo". Y de nuevo (Romanos 9), "Los hijos de Dios están inscritos, con una estabilidad inquebrantable, en el libro del recuerdo de su Padre celestial". Y en el mismo capítulo tiene estas palabras: "No perecerán los hijos de la promesa, sino los hijos de la perdición, porque los primeros son los predestinados, los que son llamados según la determinación divina, ninguno de los cuales abortará finalmente". Así también Lutero nos enseña: [11] "El decreto de predestinación de Dios es firme y seguro, y la necesidad que resulta de él es, de igual modo, inamovible, y no puede sino tener lugar. Porque nosotros mismos somos tan débiles que, si el asunto se dejara en nuestras manos, muy pocos, o más bien ninguno, se salvarían, sino que Satanás nos vencería a todos". A lo que añade: "Ahora bien, puesto que este firme e inevitable propósito de Dios no puede ser revertido ni anulado por criatura alguna, tenemos la esperanza más segura de que finalmente triunfaremos sobre el pecado, por violento que sea su furor actual en nuestros cuerpos mortales".

Posición 5.

La salvación de los elegidos no fue el único ni el principal fin de su elección, sino que el gran fin de Dios, al designarlos para la vida y la felicidad, fue mostrar las riquezas de su propia misericordia, y que Él pudiera ser glorificado en y por las personas que así había elegido. Por esta razón los elegidos son llamados vasos de misericordia, porque fueron originalmente creados, y después por el Espíritu Divino creados de nuevo, con este designio y con este mismo fin, para que la soberanía de la gracia del Padre, la gratitud de su amor y la abundancia de su bondad se manifestaran en su felicidad eterna. Ahora bien, Dios, como ya hemos tenido ocasión de observar más de una vez, no hace nada en el tiempo que no haya resuelto desde la eternidad hacer en sí mismo, y si Él, en el tiempo, crea y regenera a su pueblo con el fin de manifestar su ilimitada misericordia, debe, en consecuencia, haber decretado desde toda la eternidad hacer esto con el mismo fin. De modo que las causas finales de la elección parecen ser estas dos: primera y principalmente, la gloria [12] de Dios; segunda y subordinadamente, la salvación de aquellos que Él ha elegido, de la cual surge la primera, y por la cual es ilustrada y puesta en marcha. Así, "todas las cosas ha hecho Jehová para sí mismo" (Proverbios 16:1), y de ahí también Pablo escribe, "Él nos ha elegido - para alabanza de la gloria de su gracia" (Efesios 1.).

Posición 6.

El fin de la elección, que, con respecto a los elegidos mismos, es la vida eterna. Yo digo que este fin y los medios que conducen a él, tales como el don del Espíritu,

la fe, etc., están tan inseparablemente conectados entre sí, que quien quiera que los posea, con seguridad la obtendrá, y nadie puede obtenerla si no los posee primero. "Todos los que estaban ordenados para vida eterna", y nadie más, "creyeron" (Hechos 13:48). "A este, Dios ha exaltado con su diestra por Príncipe y Salvador, para dar a Israel arrepentimiento y perdón de pecados" (Hch. 5:31), no a todos los hombres, ni a los que no fueron apartados para Él según el consejo y el propósito de Dios, sino a Israel, todo su pueblo escogido, que le fue dado, fue rescatado por Él y será salvo en Él con salvación eterna. "Conforme a la fe de los escogidos de Dios" (Tito 1:1), de modo que la verdadera fe es una consecuencia de la elección, es peculiar de los escogidos, y resultará en la vida eterna. "Nos eligió para que fuésemos santos" (Efesios 1), por lo que todos los elegidos son hechos santos, y nadie más que ellos; y todos los que son santificados tienen derecho a creer que fueron elegidos, y que con seguridad serán salvos. "A los que predestinó, a éstos también llamó; a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó" (Romanos 8:30), lo cual muestra que el llamamiento eficaz y la justificación están indisolublemente conectados con la elección por un lado y con la felicidad eterna por el otro; que son una prueba de lo primero y una garantía de lo segundo. "No creéis, porque no sois de mis ovejas" (Juan 10:26); por el contrario, los que creen, por lo tanto, creen porque son de sus ovejas. La fe, entonces, es una evidencia de elección, o de estar contado en el número de las ovejas de Cristo; consecuentemente, de salvación, puesto que todas sus ovejas serán salvadas (Juan 10:28).

Posición 7.

Los elegidos pueden, por la gracia de Dios, alcanzar el conocimiento y la seguridad de su predestinación a la vida, y deben buscarla. El cristiano puede, por ejemplo, argumentar así: "'Todos los que fueron ordenados para vida eterna, creyeron'; por la misericordia creo, por lo tanto, soy ordenado para vida eterna. El que creyere será salvo"; creo, por lo tanto, estoy en un estado salvo. A los que predestinó, llamó, justificó y glorificó'; tengo razones para confiar en que Él me llamó y justificó; por lo tanto, puedo mirar con seguridad hacia atrás, a mi predestinación eterna, y hacia adelante, a mi glorificación segura. A todo lo cual se suma con frecuencia el testimonio inmediato del Espíritu Divino que atestigua al espíritu del creyente que es hijo de Dios (Romanos 8:16; Gálatas 4:6; 1 Juan 5:10). Cristo prohíbe a su pequeño rebaño temer, ya que pueden, sobre buenas y sólidas bases, descansar satisfechos y seguros de que "al Padre" le es inalterable su "buena voluntad de darles el reino" (Lucas 12:32). Y ésta era la fe del apóstol (Romanos 8:38-39).

Posición 8.

El verdadero creyente no sólo debe estar completamente establecido sobre la convicción de su propia elección, sino que también debe creer en la elección de

todos sus demás compañeros creyentes y hermanos en Cristo. Ahora bien, como hay marcas muy evidentes e indudables de la elección establecidas en la Escritura, un hijo de Dios, examinándose a sí mismo si esas marcas se encuentran en él, puede llegar a una certeza sobria y bien fundada de su propio interés particular en ese privilegio indecible; y por la misma regla por la cual se juzga a sí mismo, puede igualmente (pero con cautela) juzgar a los demás. Si veo los frutos externos y los criterios de la elección en tal o cual hombre, puedo razonablemente, y en un juicio de caridad, concluir que tal persona es una persona elegida. Así San Pablo, viendo los frutos de gracia que aparecían en los tesalonicenses creyentes, dedujo de ahí que eran elegidos de Dios (1 Tesalonicenses 1:4-5), y conoció también la elección de los efesios cristianos (Efesios 1:4-5), como Pedro también la de los miembros de las iglesias del Ponto, Galacia, etc. (1 Pedro 1:2). Es cierto, en verdad, que todas las conclusiones de esta naturaleza no son ahora infalibles, sino que nuestros juicios son susceptibles de error, y sólo Dios, de quien es el libro de la vida, y quien es el Escudriñador de los corazones, puede conocer absolutamente a los que son suyos (2 Timoteo 2:19); sin embargo, podemos, sin una intrusión presuntuosa en cosas que no se ven, llegar a una certeza moral en este asunto. Y no veo cómo puede cultivarse el amor cristiano, cómo podemos llamarnos unos a otros hermanos en el Señor, o cómo los creyentes pueden tener comunión religiosa entre sí, a menos que tengan alguna razón sólida y visible para concluir que son amados con el mismo amor eterno, que fueron redimidos por el mismo Salvador, que participan de la misma gracia y que reinarán en la misma gloria.

Pero aquí permítanme sugerir una precaución muy necesaria, a saber, que aunque podemos, al menos muy probablemente, inferir la elección de algunas personas de las marcas y apariencias de gracia que pueden ser descubiertas en ellas, sin embargo, nunca podemos juzgar a ningún hombre como reprobado. Que hay personas reprobadas es muy evidente en la Escritura (como mostraremos en seguida), pero quiénes son sólo lo sabe Él, que es el único que puede decir quiénes y qué hombres no están escritos en el libro de la vida del Cordero. Concedo que hay algunas personas particulares mencionadas en la Palabra Divina de cuya reprobación no se puede dudar, tales como Esaú y Judas; pero ahora que el canon de la Escritura está completo, no nos atrevemos, no debemos pronunciar que ningún hombre vivo no es electo, aunque en el presente sea muy malvado. El más vil pecador puede, por lo que sabemos, pertenecer a la elección de la gracia, y un día ser convertido por el Espíritu de Dios. Esto sabemos, que aquellos que mueren en incredulidad y finalmente no son santificados no pueden ser salvos, porque Dios en su Palabra nos lo dice, y ha representado esto como marcas de reprobación; pero decir que tales o cuales individuos, a quienes, tal vez, vemos ahora muertos en pecados, nunca se convertirán a Cristo, sería una afirmación muy presuntuosa, así como una violación inexcusable de la caridad que espera todas las cosas.

Capítulo 4:

De la reprobación o predestinación en lo que respecta a los impíos.

De lo que se ha dicho en el capítulo precedente acerca de la elección de algunos, se seguiría inevitablemente, aun suponiendo que las Escrituras hubieran guardado silencio al respecto, que debe haber un rechazo de otros, ya que toda elección implica, de la manera más evidente y necesaria, un rechazo, pues donde no hay exclusión no puede haber elección. Pero además del testimonio de la razón, la Palabra Divina es completa y expresa para nuestro propósito; con frecuencia, y en términos demasiado claros para ser malinterpretados, y demasiado fuertes para ser evadidos por cualquiera que no esté a prueba de la evidencia más convincente, atestigua esta tremenda verdad, que algunos están "de antemano ordenados para condenación". En la discusión de este terrible tema, seguiré el método observado hasta ahora, y dividiré lo que tengo que decir en varias posiciones distintas apoyadas por las Escrituras.

Posición 1.

Dios decretó, desde toda la eternidad, dejar a algunos de la posteridad caída de Adán en sus pecados, y excluirlos de la participación de Cristo y sus beneficios. Para aclarar esto, obsérvese que en todas las épocas la mayor parte de la humanidad ha estado destituida incluso de los medios externos de gracia, y no ha sido favorecida con la predicación de la Palabra de Dios ni con revelación alguna de su voluntad. Así, antiguamente, los judíos, que eran en número el más pequeño de todos los pueblos, fueron, sin embargo, durante una larga serie de edades, la única nación a la que la Deidad se complació en hacer algún descubrimiento especial de sí mismo, y es observable que nuestro Señor mismo limitó principalmente las ventajas de su ministerio público a ese pueblo; más aún, prohibió a sus discípulos ir entre cualquier otro (Mateo 10, 5-6), y no comisionó a sus discípulos a ir entre otros (Mateo 10, 6) para predicar el Evangelio indistintamente a judíos y gentiles hasta después de su resurrección (Marcos 16:15; Lucas 24:47). Por lo tanto, muchas naciones y comunidades nunca tuvieron la ventaja de oír la Palabra predicada y, en consecuencia, fueron extrañas a la fe que viene por ella.

No es improbable, en efecto, que algunos individuos de estos países no ilustrados puedan pertenecer a la elección secreta de la gracia, y que en ellos se forje el hábito de la fe. Sin embargo, sea como fuere, nuestro argumento no se ve afectado por

ello. Es evidente que las naciones del mundo eran generalmente ignorantes, no sólo de Dios mismo, sino también de la manera de agradecerle, la verdadera forma de aceptación con Él, y los medios de llegar al disfrute eterno de Él. Ahora bien, si Dios se hubiera complacido en salvar a esas personas, ¿no les habría concedido los medios ordinarios de salvación? ¿No les habría dado todas las cosas necesarias para ese fin? Pero es un hecho innegable que no lo hizo, y a muchas naciones de la tierra no lo hace en este día. Si, pues, la Deidad puede, en consonancia con sus atributos, negar a algunos los medios de la gracia y encerrarlos en las tinieblas y la incredulidad, ¿por qué habría de considerarse incompatible con sus inmensamente gloriosas perfecciones excluir a algunas personas de la gracia misma y de la vida eterna que está relacionada con ella, sobre todo teniendo en cuenta que Él es igualmente el Señor y el soberano que dispone del fin al que conducen los medios, como de los medios que conducen a ese fin? Tanto los unos como los otros son suyos, y Él puede con toda justicia, como con toda seguridad lo hará, hacer lo que le plazca con los Suyos.

Además, siendo también evidente que muchos, incluso de los que viven en lugares donde se predica el Evangelio, así como de aquellos entre los que nunca se predicó, mueren extraños a Dios y a la santidad, y sin experimentar nada de las influencias de gracia de su Espíritu, podemos concluir razonablemente y con seguridad que una causa de que mueran así es que no fue la voluntad divina comunicarles su gracia, ya que, si hubiera sido su voluntad, los habría hecho realmente partícipes de ella, y si hubieran sido partícipes de ella no podrían haber muerto sin ella. Ahora bien, si fue la voluntad de Dios en el tiempo negarles esta gracia, debe haber sido su voluntad desde la eternidad, puesto que su voluntad es, como Él mismo, la misma ayer, hoy y siempre.

Siendo así las acciones de Dios frutos de su eterno propósito, podemos con seguridad, y sin ningún peligro de error, argumentar de ellas a eso e inferir que Dios por lo tanto hace estas y aquellas cosas, porque Él decretó hacerlas, siendo su propia voluntad la única causa de todas sus obras. De modo que, por haber dejado realmente a algunos hombres en la impenitencia e incredulidad definitivas, deducimos con toda seguridad que fue Él quien dejó a los hombres en la impenitencia e incredulidad definitivas. se deduce con certeza que así lo determinó eternamente y, por consiguiente, que reprobó a algunos desde antes de la fundación del mundo. Y así como esta inferencia es estrictamente racional, también es perfectamente bíblica. Así, el Juez en el último día declarará a los de la izquierda, "Nunca os conocí" (Mateo 7:23), es decir, "Yo nunca los conocí, no, desde la eternidad, no os amé, no aprobé o no reconocí por mí", o, en otras palabras, "Siempre os odié".

Nuestro Señor (en Juan 17) divide a toda la raza humana en dos grandes clases - a una la llama el mundo; a la otra, "los hombres que le fueron dados del mundo." A estos últimos, se dice, el Padre los amó, así como amó a Cristo mismo (Juan

17:23), pero amó a Cristo "antes de la fundación del mundo" (Juan 17:24), es decir, desde la eternidad; por lo tanto, amó también a los elegidos, y si amó a éstos desde la eternidad, se sigue, por todas las reglas de la antítesis, que odiaba a los otros también desde la eternidad. Así, " pues no habían aún nacido, ni habían hecho aún ni bien ni mal, para que el propósito de Dios conforme a la elección permaneciese", etc. (Romanos 9.). Del ejemplo de los dos gemelos, Jacob y Esaú, el apóstol infiere la elección eterna de algunos hombres y el rechazo eterno de todos los demás.

Posición 2.

Algunos hombres fueron, desde toda la eternidad, no sólo negativamente exceptuados de participar de Cristo y de su salvación, sino positivamente ordenados a continuar en su ceguera natural, dureza de corazón, etc., y que sobre ellos recaería el justo juicio de Dios (Véase Éxodo 9.; 1 Samuel 2:25; 2 Samuel 17:14; Isaías 6:9-11; 2 Tesalonicenses 2:11-12.). Ni estos lugares de la Escritura, como muchos otros de igual importancia, pueden entenderse como un permiso involuntario por parte de Dios, como si Dios apenas lo permitiera, quasi invitus (como a regañadientes), por así decirlo por coacción, y en contra de su voluntad, porque Él no permite nada que no haya resuelto y determinado permitir. Su permiso es un acto positivo y determinado de su voluntad, como justamente observan Agustín, Lutero y Bucero. Por lo tanto, si la voluntad de Dios es permitir que tales o cuales hombres continúen en su estado natural de ignorancia y corrupción, cuya consecuencia natural es que caigan en estos o aquellos pecados (obsérvese que Dios no los obliga a pecar, pues su desobediencia real es sólo la consecuencia de que no tienen esa gracia que Dios no está obligado a concederles), digo, si la voluntad de Dios es dejarlos así en el tiempo (ya que de otra manera, entonces debemos negar lo evidente en sí mismo, incluso la cuestión de hecho absolutamente conocida, esto, si negamos que algunos son dejados en su condición original), entonces debe haber sido la intención divina desde toda la eternidad dejarlos así, ya que, como ya hemos tenido ocasión de observar, ninguna nueva voluntad puede surgir en la mente de Dios. Vemos que a los hombres malos se les permite de hecho seguir añadiendo pecado al pecado, y si no es inconsistente con los sagrados atributos permitir esto de hecho, no podría ser inconsistente con ellos decretar ese permiso antes de que se pusieran los cimientos del mundo.

Así, Dios permitió eficazmente (habiéndolo decretado de esta manera) que los judíos fueran, en efecto, los crucificadores de Cristo, y que Judas lo traicionara (Hch 4,27-28; Mt 26,23-24). De ahí que encontremos a San Agustín [13] hablando así: "Judas fue elegido, pero para realizar un acto execrable, a fin de que se consumara la muerte de Cristo y la adorable obra de la redención por Él. Por tanto, cuando oímos a nuestro Señor decir, '¿No os he escogido yo a vosotros los doce, y uno de vosotros es diablo?', debemos entenderlo así, que los once fueron elegidos por misericordia, pero Judas por juicio; ellos fueron elegidos para participar del reino de

Cristo; él fue elegido y lanzado para traicionarle y ser el medio por el cual se derramaría su sangre".

Posición 3.

Los no elegidos fueron predestinados, no sólo a continuar en la impenitencia final, el pecado y la incredulidad, sino que también, por tales pecados, fueron justamente destinados a la muerte infernal en lo sucesivo.

Esta posición es también evidente por sí misma, pues es cierto que en el día del juicio universal todo el género humano no será admitido en la gloria, sino que algunos de ellos serán transmitidos al lugar de tormento. Ahora bien, Dios no hace ni hará nada sino en consecuencia de su propio decreto (Salmo 135:6; Isaías 46:11; Efesios 1:9, 11); por lo tanto, la condenación de los injustos fue decretada por Dios, y si fue decretada por Él, fue decretada desde siempre, pues todos sus decretos son eternos. Además, si Dios se propuso dejar a esas personas bajo la culpa y el poder del pecado, su condenación debe seguirse necesariamente de sí misma, puesto que sin justificación y santificación (ninguna de las cuales son bendiciones que están en poder del hombre) nadie puede entrar en el cielo (Juan 13:8; Hebreos 12:14). Por lo tanto, si Dios determinó en sí mismo dejar a algunos en sus pecados (y no es sino demasiado evidente que éste es realmente el caso), también debe haber determinado en sí mismo castigarlos por esos pecados (la culpa final y el castigo final son correlativos que necesariamente se infieren el uno al otro), pero Dios determinó tanto dejar en sus pecados como castigar a los no elegidos, por lo tanto hubo una reprobación de algunos desde la eternidad. Esta se expresa así, "Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles" (Mateo 25.41); sí, para Satanás y todos sus mensajeros, emisarios e imitadores, ya sean espíritus apóstatas u hombres apóstatas.

Ahora bien, si el fuego penal estaba, por decreto desde la eternidad, preparado para ellos, estos, por todas las leyes de la argumentación en el mundo, deben haber estado en el consejo de Dios preparados, es decir, diseñados para ese fuego, que es el punto que me comprometí a probar. De ahí que leamos sobre "los vasos de ira destinados a la perdición, reunidos, compuestos, formados o modelados para esta condenación" (Romanos 9), que no son ni pueden ser otros que los réprobos. Multiplicar las Escrituras sobre este tema sería casi interminable; para una muestra, consultar Proverbios 16:4; 1 Pedro 2:8; 2 Pedro 2:12; Judas 4; Apocalipsis 13:8.

Posición 4.

Así como la fe y las buenas obras futuras de los elegidos no fueron la causa de su elección, tampoco los pecados futuros de los réprobos fueron la causa de su exclusión, sino que tanto la elección de los primeros como la omisión decretada de

los segundos se debieron, única y enteramente, a la voluntad soberana y al beneplácito determinante de Dios.

Distinguimos entre preterición, o simple no elección, que es algo puramente negativo, y condenación, o designación para el castigo: la voluntad de Dios fue la causa de la primera, los pecados de los no elegidos son la razón de la segunda. Aunque Dios determinó dejar, y de hecho deja, a quien le place en la oscuridad espiritual y la muerte de la naturaleza, de la cual no está obligado a librarlos, sin embargo, no condena positivamente a ninguno de éstos simplemente porque no los ha escogido, sino porque han pecado contra Él (Véase Romanos 1:21-24; Romanos 2:8-9; 2 Tesalonicenses 2:12.). Su preterición o no inscripción en el libro de la vida no es injusta por parte de Dios, porque de un mundo de rebeldes, igualmente implicados en la culpa, Dios (que podría, sin ninguna impugnación de su justicia, haber pasado por alto a todos, como lo hizo con los ángeles reprobados) estaba, incuestionablemente, en libertad, si así le complacía, de extender el cetro de su clemencia a algunos y de elegir a quienes quisiera como objetos de ella. Tampoco esta exención de algunos perjudicó a los no elegidos, cuyo caso habría sido tan malo como lo es, aun suponiendo que los otros no hubieran sido elegidos en absoluto. Además, la condenación de los impíos (pues sólo bajo ese carácter son sujetos de castigo y fueron ordenados a él) no es injusta, puesto que es por el pecado y sólo por el pecado. Nadie es o será castigado sino por sus iniquidades, y toda iniquidad es propiamente merecedora de castigo, ¿dónde, entonces, está la supuesta falta de misericordia, tiranía o injusticia del procedimiento divino?

Posición 5.

Dios es el creador de los malvados, pero no de su maldad; Él es el autor de su ser, pero no el infusor de su pecado.

Es ciertamente su voluntad (por razones adorables e inescrutables) permitir el pecado, pero, con toda la reverencia posible, debería parecer que Él no puede, en consonancia con la pureza de su naturaleza, la gloria de sus atributos y la verdad de su declaración, ser Él mismo el autor del "El pecado", dice el apóstol, "entró en el mundo por un hombre", es decir, por Adán; por consiguiente, no fue introducido por la Deidad misma. Aunque sin el permiso de Su voluntad y la concurrencia de su providencia, su introducción hubiera sido imposible, sin embargo, no es Él por este medio el autor del pecado así introducido. [14] Lutero observa (De Serv. Arb., c. 42), "Es un gran grado de fe creer que Dios es misericordioso y clemente, aunque salve a tan pocos y condene a tantos, y que es estrictamente justo, aunque, como consecuencia de su propia voluntad, no nos haya eximido de la responsabilidad de la condenación". Y en el cap. 148 leemos, "Aunque Dios no hace el pecado, sin embargo, no deja de crear y multiplicar individuos en la naturaleza humana, la cual, por la retención de su Espíritu, está corrompida por el pecado, del mismo modo que un artista hábil puede formar estatuas curiosas con materiales malos. Así, tal como

es su naturaleza, así son los hombres mismos; Dios los forma a partir de tal naturaleza."

Posición 6.

La condenación de los réprobos es necesaria e inevitable. Lo cual probamos así. Es evidente por la Escritura que los réprobos serán condenados. Pero nada sucede (y mucho menos puede suceder la condenación de una criatura racional) sino como consecuencia de la voluntad y del decreto de Dios. Por lo tanto, los no elegidos no podrían ser condenados si no fuera por la voluntad y determinación divinas, y si Dios quiere y determina su condenación, ésta es necesaria e inevitable. Por sus pecados se han hecho culpables de muerte, y como no es la voluntad de Dios perdonar esos pecados y concederles arrepentimiento para vida, el castigo de tales pecadores impenitentes es tan inevitable como justo. Es la propia declaración de nuestro Señor que "un árbol malo no puede dar buen fruto" (Mateo 7.), o, en otras palabras, que un pecador depravado no puede producir en sí mismo esos hábitos de gracia, ni ejercer esos actos de gracia, sin los cuales ninguna persona adulta puede salvarse. Por consiguiente, los réprobos deben, como árboles corruptos e infructuosos (o fructíferos sólo en el mal), ser "cortados y echados en el fuego" (Mateo 3). Esto, por lo tanto, sirve como otro argumento en prueba de la inevitabilidad de su castigo futuro, argumento que, en resumen, equivale a esto: aquellos que no son salvados del pecado deben perecer inevitablemente, pero los réprobos no son salvados del pecado (porque no tienen ni voluntad ni poder para salvarse a sí mismos, y Dios, aunque ciertamente puede, ciertamente no los salvará), por lo tanto, su perdición es inevitable. De aquí no se sigue que Dios obligue a los réprobos a pecar, y por tanto a la miseria, en contra de su voluntad, sino que, como consecuencia de su depravación natural (de la que no le place librarlos, ni está obligado a hacerlo, ni ellos mismos desean que lo haga), están voluntariamente predispuestos e inclinados al mal; más aún, lo que es peor, abrazan y valoran sus cadenas espirituales, e incluso persiguen con avidez los caminos del pecado, que conducen a las cámaras de la muerte. Por tanto, Dios no obliga a los impíos a pecar, como el jinete que espolea a un caballo que no quiere; Dios sólo dice en efecto aquella tremenda palabra: "Dejadlos en paz" (Mateo 15:14). No tiene más que aflojar las riendas de la restricción providencial y retener la influencia de la gracia salvadora, y el hombre apóstata muy pronto, y con demasiada seguridad, por su propia voluntad, "caerá por su iniquidad"; en seguida será, espiritualmente hablando, un delincuente contra sí mismo, y, sin ninguna otra eficacia, pondrá violentas manos sobre su propia alma. De modo que, aunque la condenación de los réprobos es inevitable, su necesidad está tan lejos de convertirlos en meras máquinas o agentes involuntarios, que no interfiere en lo más mínimo con la libertad racional de sus voluntades, ni sirve para hacerlos menos inexcusable.

Posición 7.

El castigo de los no elegidos no fue el fin último de su creación, sino la gloria de Dios. Con frecuencia se nos objeta que, según nuestro punto de vista de la predestinación, "Dios hace a algunas personas a propósito para condenarlas", pero esto nunca lo propusimos; es más, lo rechazamos completamente como indigno tanto de Dios como de un ser racional. El fin grandioso y principal que se propuso la Deidad al formar todas las cosas, y a la humanidad en particular, fue la manifestación y exhibición de sus gloriosos atributos. Su fin último en la creación de los elegidos es evidenciar y dar a conocer mediante su salvación las inescrutables riquezas de su poder y sabiduría, misericordia y amor, y la creación de los no elegidos es para la exhibición de su justicia, poder, soberanía, santidad y verdad. De modo que nada puede ser más cierto que la declaración del texto que con frecuencia hemos tenido ocasión de citar, "Todas las cosas ha hecho Jehová para sí mismo, y aun al impío para el día malo" (Proverbios 16.). Por una parte, "los vasos de la ira están preparados para la destrucción", a fin de que Dios pueda "mostrar su ira y dar a conocer su poder", y manifestar la grandeza de su paciencia y longanimidad (Romanos 9:22). Por otra parte, antes preparó a los elegidos para la salvación, a fin de manifestar en ellos "las riquezas de su gloria y de su misericordia" (Romanos 9:23). Por tanto, así como Dios mismo es el único Autor y Ejecutor de todas sus acciones, así también es el fin supremo al que conducen y en el que terminan.

Además, la creación y la perdición de los impíos responden a otro fin (aunque subordinado) con respecto a los mismos elegidos, quienes por el rechazo de aquellos aprenden a admirar las riquezas del amor divino hacia ellos mismos, que planeó y ha llevado a cabo la obra de su salvación, mientras que otros, por naturaleza al mismo nivel que ellos, están excluidos de una participación de los mismos beneficios. Y tal visión de la misericordia distintiva del Señor es un motivo muy poderoso para agradecer que cuando ellos también podrían haber sido condenados justamente con el mundo de los no elegidos, fueron señalados como herederos de la gracia de la vida.

De este modo se les enseña a amar ardientemente a su Padre celestial; a confiar en Él con seguridad para un suministro continuo de gracia mientras están en la tierra y para el cumplimiento de su decreto y promesa eternos mediante su glorificación en el cielo; y a vivir como corresponde a aquellos que han recibido tales misericordias indecibles de la mano de su Dios y Salvador. Así, Bucero observa en alguna parte que el castigo de los réprobos "es útil a los elegidos, en cuanto les influye a un mayor temor y aborrecimiento del pecado, y a una más firme confianza en la bondad de Dios".

Posición 8.

A pesar de que Dios, desde la eternidad, escogió irreversiblemente y fijó a algunos para que participaran de la salvación por Cristo y rechazó a los demás (a quienes, por tanto, el apóstol llama los desechados, o los que permanecieron y

fueron dejados fuera), actuando en ambos casos según el beneplácito de su propia y soberana voluntad, no actuó en esto de manera injusta, tiránica o cruel, ni se mostró a sí mismo actuando en acepción de personas.

No es injusto al reprobar a algunos, ni puede serlo, porque "el Señor es santo en todos sus caminos y justo en todas sus obras" (Salmo 145). Pero la salvación y la condenación son obras tuyas, por consiguiente, ninguna de ellas es injusta o impía. Es un hecho indudable que el Padre atrae a algunos hombres a Cristo y los salva en Él con una salvación eterna, y que a otros ni los atrae ni los salva; y si no es injusto que Dios se abstenga de salvar a estas personas después de que nacen, no podría ser injusto que determinara lo mismo antes de que nacieran. Lo que no es injusto que Dios haga en el tiempo, no podría, por paridad de argumentos, ser injusto en Él resolverlo y decretarlo desde la eternidad. Y, ciertamente, si se permite que la ilustración del apóstol tenga alguna propiedad o autoridad, no puede ser más injusto en Dios apartar a algunos para la comunión consigo mismo en esta vida y en la otra, y separar a otros según su libre voluntad, que para un alfarero hacer de la misma masa de arcilla algunos vasos para usos honorables y otros para usos inferiores. La Deidad, siendo Señor absoluto de todas sus criaturas, no es responsable ante nadie de sus obras, y no puede ser acusada de injusticia por disponer de las tuyas como quiere.

El decreto de reprobación tampoco es tiránico. Es, en efecto, estrictamente soberano; pero la soberanía legítima y la tiranía sin ley son tan realmente distintos y diferentes como pueden serlo dos opuestos. Es tirano, en la acepción común de esa palabra, quien (a) o usurpa la autoridad soberana y se arroga un dominio al que no tiene derecho, o (b) quien, siendo originalmente un príncipe legítimo, abusa de su poder y gobierna en contra de la ley. Pero, ¿quién se atreve a acusar a Dios de cualquiera de estas dos cosas? Dios, como Creador, tiene un derecho incuestionable e ilimitado sobre las almas y los cuerpos de los hombres, a menos que pueda suponerse, en contra de todas las Escrituras y del sentido común, que al hacer al hombre hizo un conjunto de seres superiores a Él y exentos de su jurisdicción. Dando por sentado, pues, que Dios tiene un derecho absoluto de soberanía sobre sus criaturas, si se complace (como las Escrituras nos aseguran repetidamente que lo hace) en manifestar y desplegar ese derecho salvando graciosamente a unos y castigando justamente a otros por sus pecados, ¿quiénes somos nosotros para replicar contra Dios?

Tampoco cae la siempre bendita Deidad bajo la segunda noción de tirano, a saber, como alguien que abusa de su poder actuando en contra de la ley, pues ¿a qué ley exterior está atado ÉL, que es el supremo Legislador del universo? Las leyes promulgadas por Él están destinadas a regir nuestra conducta, no la suya. Si se objetara que "Sus propios atributos de bondad y justicia, santidad y verdad, son una ley para Él mismo", respondo que, admitiendo que éste sea el caso, no hay nada en el decreto de reprobación tal como se representa en la Escritura, y por nosotros

desde allí, que choque con cualquiera de esas perfecciones. En cuanto a la bondad divina, aunque los no elegidos no son objeto de ella en el sentido en que lo son los elegidos, ni siquiera ellos están totalmente excluidos de participar en ella. Gozan de los bienes de la providencia en común con los hijos de Dios, y muy a menudo en un grado mucho mayor. Además, la bondad, considerada como es en Dios, habría sido el mismo atributo infinito y glorioso, suponiendo que ningún ser racional hubiera sido creado en absoluto o salvado cuando fue creado. A lo cual puede añadirse que la bondad de la Deidad no deja de ser infinita en sí misma sólo porque se extiende más a unos objetos que a otros. La infinitud de esta perfección, como residiendo en Dios y coincidiendo con su esencia, está suficientemente asegurada, sin suponer que alcance indistintamente a todas las criaturas que ha hecho. Porque, si se admitiera este modo de razonar, nos llevaría demasiado lejos y probaría demasiado, ya que, si la infinitud de su bondad ha de estimarse por el número de objetos sobre los que termina, debe haber una absoluta y propia infinidad de seres razonables sobre los que termine esa bondad; por consiguiente, de tales premisas se seguiría o bien que la creación es tan verdaderamente infinita como el Creador, o bien, si fuera de otro modo, que la bondad del Creador no podría ser infinita, porque no tiene infinidad de objetos a los que hacer feliz. [15]

Por último, si no fue incompatible con la infinita bondad de Dios pasar por alto a todo el cuerpo de ángeles caídos y dejarlos bajo la culpa de su apostasía, mucho menos puede chocar con ese atributo pasar por alto a algunos de la humanidad caída y resolver dejarlos en sus pecados y castigarlos por ellos. Tampoco es inconsistente con la justicia Divina retener la gracia salvadora de algunos, viendo que la gracia de Dios no es lo que Él debe a nadie. Es un don gratuito para los que la tienen, y no se debe a los que carecen de ella; por consiguiente, no puede haber injusticia en no dar lo que Dios no está obligado a conceder. No hay fin en poner reparos a las dispensaciones divinas si los hombres están dispuestos a hacerlo. Podríamos, con igualdad de razón, cuando tenemos la mano en la masa, presumir de acusar a la Deidad de parcialidad por no hacer ángeles a todas Sus criaturas porque estaba en Su poder hacerlo, como acusarle de injusticia por no elegir a toda la humanidad. Además, ¿cómo puede subvertir Su justicia condenar, y resolver condenar, a los no elegidos por sus pecados cuando esos mismos pecados no fueron expiados por Cristo como lo fueron los pecados de los elegidos? Su justicia en este caso está tan lejos de impedir la condenación de los réprobos que la hace necesaria e indispensable. Además, ¿es el decreto de la preterición soberana y de la justa condenación por el pecado repugnante a la santidad divina? En absoluto, tan lejos de ello, que no se ve cómo la Deidad podría ser santa si no odiara el pecado y lo castigara. Tampoco es contrario a Su verdad y veracidad. Todo lo contrario. Pues ¿no caería por tierra la veracidad divina si no se condenara a los finalmente impíos? Dios, en la reprobación de algunos, no actúa con crueldad. ¿Quién ha acusado de crueldad a un magistrado principal por no perdonar a una compañía de malhechores atroces y dejar que se cumpliera sobre ellos la sentencia de la ley mediante su ejecución? Si, en efecto, el magistrado se apiada de algunos de ellos y les perdona

la pena, aplaudimos su clemencia, pero el castigo del resto no es una impugnación de su misericordia. Ahora bien Dios, su misericordia es libre y voluntaria. Puede concederla y negársela a quien le plazca (Romanos 9:15, 18), y es verdaderamente triste que no permitamos al Soberano, el omnisapiente Gobernador del cielo y de la tierra, el mismo privilegio y libertad que concedemos a un magistrado supremo de abajo.

Por último, si no fue incompatible con la infinita bondad de Dios pasar por alto a todo el cuerpo de ángeles caídos y dejarlos bajo la culpa de su apostasía, mucho menos puede chocar con ese atributo pasar por alto a algunos de la humanidad caída y resolver dejarlos en sus pecados y castigarlos por ellos. Tampoco es inconsistente con la justicia Divina retener la gracia salvadora de algunos, viendo que la gracia de Dios no es lo que Él debe a nadie. Es un don gratuito para los que la tienen, y no se debe a los que carecen de ella; por consiguiente, no puede haber injusticia en no dar lo que Dios no está obligado a conceder. No hay fin en poner reparos a las dispensaciones divinas si los hombres están dispuestos a hacerlo. Podríamos, con igualdad de razón, cuando tenemos la mano en la masa, presumir de acusar a la Deidad de parcialidad por no hacer ángeles a todas sus criaturas porque estaba en su poder hacerlo, como acusarle de injusticia por no elegir a toda la humanidad. Además, ¿cómo puede subvertir su justicia condenar, y resolver condenar, a los no elegidos por sus pecados cuando esos mismos pecados no fueron expiados por Cristo como lo fueron los pecados de los elegidos? Su justicia en este caso está tan lejos de impedir la condenación de los réprobos que la hace necesaria e indispensable. Además, ¿es el decreto de la preterición soberana y de la justa condenación por el pecado repugnante a la santidad divina? En absoluto, tan lejos de ello, que no se ve cómo la Deidad podría ser santa si no odiara el pecado y lo castigara. Tampoco es contrario a su verdad y veracidad. Todo lo contrario. Pues ¿no caería por tierra la veracidad divina si no se condenara a los finalmente impíos? Dios, en la reprobación de algunos, no actúa con crueldad. ¿Quién ha acusado de crueldad a un magistrado principal por no perdonar a una compañía de malhechores atroces y dejar que se cumpliera sobre ellos la sentencia de la ley mediante su ejecución? Si, en efecto, el magistrado se apiada de algunos de ellos y les perdona la pena, aplaudimos su clemencia, pero el castigo del resto no es una impugnación de su misericordia. Ahora bien, en Dios, su misericordia es libre y voluntaria. Puede concederla y negársela a quien le plazca (Romanos 9:15, 18), y es verdaderamente triste que no permitamos al Soberano, el omnisapiente Gobernador del cielo y de la tierra, el mismo privilegio y libertad que concedemos a un magistrado supremo de aquí abajo.

Dios, al elegir a unos y rechazar a otros, no hace acepción de personas. Sólo cae bajo ese título quien, por razón de parentesco, patria, dignidad, riqueza, o por cualquier otra consideración externa, [16] muestra más favor a una persona que a otra. Pero no es ése el caso de Dios. Él considera a todos los hombres como pecadores por naturaleza, y no tiene compasión de las personas de tal o cual secta,

país, sexo, edad o posición en la vida, porque estén en tal circunstancia, sino de quien y porque Él tendrá compasión. Pertinente al presente propósito es el pasaje de San Agustín: [17] "Debido a que algunos se imaginan que Dios es alguien que hace acepción de personas, ya que no toma en consideración los méritos anteriores de los hombres, pues Él tiene misericordia de quien quiere, y llama a quien le place llamar, y hace bueno a quien le place. Tal escrupulosidad de estas personas proviene de que no prestan la debida atención a esta única cosa, a saber, que la condenación se otorga a los malvados como una cuestión de deuda, justicia y merecimiento, mientras que la gracia concedida a los que son liberados es gratuita e inmerecida, de modo que el pecador condenado no puede alegar que es indigno de su castigo, ni el santo alardear o jactarse como si fuera digno de su recompensa. Así, en todo el curso de este procedimiento, no hay acepción de personas. Los condenados y los liberados constituyen originalmente una misma masa, igualmente infectada de pecado y susceptible de venganza. De ahí que los justificados puedan aprender de la condenación de los demás que ése habría sido su propio castigo si la libre gracia de Dios no hubiera intervenido en su rescate".

Antes de concluir este epígrafe, obviaré una objeción falaz muy común en boca de nuestros adversarios. "¿Cómo -dicen- es conciliable la doctrina de la reprobación con la doctrina de un juicio futuro?". A lo que respondo que no hay necesidad de esforzarse por conciliar estas dos, ya que están tan lejos de interferir entre sí que una se desprende de la otra, y la primera hace que la segunda sea absolutamente necesaria. Antes del juicio del gran día, Cristo no actúa tanto como Juez de sus criaturas cuanto como su Señor y Soberano absoluto. Desde la primera creación hasta la consumación final de todas las cosas, Él, en consecuencia, de su propio propósito eterno e inmutable (como Persona Divina), obra misericordiosamente en y sobre sus propios elegidos, y endurece permisivamente a los réprobos. Pero cuando todas las transacciones de la providencia y de la gracia se concluyan en el último día, Él se sentará entonces propiamente como Juez, y publicará abiertamente y ratificará solemnemente, si se puede decir así, sus decretos eternos, recibiendo a los elegidos, en cuerpo y alma, en la gloria, y sentenciando a los no elegidos (no por haber hecho lo que no podían evitar, sino) por su ignorancia deliberada de las cosas divinas y su absoluta incredulidad, por sus omisiones del deber moral y por sus repetidas iniquidades y transgresiones.

Posición 9.

Aunque la predestinación de Dios es muy cierta e inalterable, de modo que ningún elegido puede perecer ni ningún réprobo salvarse, de ahí no se sigue que sean inútiles, vanos e insignificantes todos los preceptos, reprensiones y exhortaciones por parte de Dios, o las oraciones por parte del hombre.

No son inútiles respecto de los elegidos, pues son medios necesarios para llevarlos al conocimiento de la verdad en un primer momento, para suscitar después

sus mentes a la pureza por medio del recuerdo, y para edificarlos y establecerlos en la fe, el amor y la santidad. De ahí lo que dice San Agustín: [18] "El mandamiento te dirá, oh hombre, lo que debes tener, la reprensión te mostrará en qué te falta, y la oración te enseñará de quién debes recibir lo que te falta".

Tampoco son vanas estas palabras con respecto a los réprobos, pues el precepto, la reprensión y la exhortación pueden, si se les presta la debida atención, ser un medio para provocar que se cuiden de ajustar su conducta moral y externa según las reglas de la decencia, la justicia y lo normativo, evitando así muchos inconvenientes para sí mismos y perjuicios para la sociedad. Y en cuanto a la oración, es deber de todos sin excepción. Todo ser creado (sea elegido o réprobo, no importa en este punto) depende, como tal, del Creador para todas las cosas, y, si depende, debe recurrir a Él, tanto en forma de súplica como de acción de gracias.

Pero para entender aún más, el hecho de que la predestinación absoluta no deja de lado ni hace superfluo el uso de la predicación, la exhortación, etc., lo probamos por los ejemplos del mismo Cristo y de sus apóstoles, quienes enseñaron e insistieron en el artículo de la predestinación, y sin embargo aprovecharon toda oportunidad de predicar a los pecadores y reforzaron su ministerio con las debidas reprensiones, invitaciones y exhortaciones según la ocasión lo requería. Aunque mostraron incontrovertiblemente que la salvación es el don gratuito de Dios y está enteramente a su soberana disposición, que los hombres no pueden hacer nada espiritualmente bueno por sí mismos, y que es Dios quien por su propia voluntad obra en ellos tanto el querer como el hacer, no por ello dejaron de dirigirse a sus oyentes como seres poseídos de razón y conciencia, ni omitieron recordarles sus deberes como tales; sino que les mostraron su pecado y el peligro en el que se encontraban por naturaleza, y les expusieron el camino señalado y el método de salvación tal como se expone en el Evangelio.

Nuestro Salvador mismo expresamente, e in terminis, nos asegura que nadie puede venir a Él a menos que el Padre lo atraiga, y sin embargo dice: "Venid a Mí todos los que estáis trabajados", etc. San Pedro dijo a los judíos que habían cumplido "el determinado consejo y presciencia de Dios" al dar muerte al Mesías (Hechos 2), y sin embargo los reprende duramente por ello. San Pablo declara: "No es del que quiere ni del que corre", y sin embargo exhorta a los corintios a correr para obtener el premio. Nos asegura que "no sabemos orar como conviene" (Romanos 8), y sin embargo nos exhorta a "orar sin cesar" (1 Tesalonicenses 5). Afirma que el fundamento o decreto del Señor es firme y, sin embargo, advierte a quien "piensa que está firme, que tenga cuidado de no caer" (1 Timoteo 2). Santiago, del mismo modo, dice que "todo don bueno y perfecto descende de lo alto", y sin embargo exhorta a los que quieren sabiduría a que la pidan a Dios. Así, pues, siendo todos estos medios por los cuales los elegidos son frecuentemente iluminados en el conocimiento de Cristo, y por los cuales son, después de haber creído por la gracia, edificados en Él, y son medios de su perseverancia en la gracia hasta el fin, están tan lejos de ser vanos e insignificantes, que son altamente útiles y necesarios, y

responden a muchos fines valiosos e importantes, sin que en lo más mínimo hagan tambalear la doctrina de la predestinación en particular o la analogía de la fe en general. Así San Agustín nos dice: [19] "Debemos predicar, debemos reprender, debemos orar, porque aquellos a quienes se da la gracia soportarán y actuarán en consecuencia, aunque aquellos a quienes no se da la gracia no harán ni lo uno ni lo otro".

Capítulo 5.

Mostrando que la doctrina Escritural de la predestinación debe ser abiertamente predicada e insistida, y por qué razones.

En conjunto, es evidente que la doctrina de la predestinación eterna e inmutable de Dios no debe suprimirse y dejarse de lado por completo, ni limitarse a la disquisición de los eruditos y especulativos solamente, sino que también debe enseñarse públicamente desde el púlpito y los medios escritos, para que ni siquiera el pueblo más humilde pueda ser ignorante de una verdad que refleja tanta gloria en Dios, y es el fundamento mismo de la felicidad del hombre. Pero que se predique con juicio y discreción, es decir, que el predicador la exponga tal como se expone en las Escrituras, y no de otro modo. De este modo, no se podrá abusar de ella hasta el libertinaje ni malinterpretarla hasta la desesperación, sino que contribuirá eminentemente al conocimiento, establecimiento, mejora y consuelo de los que la escuchen. Que la predestinación debe ser predicada, lo pruebo de la siguiente manera

- A. El Evangelio debe ser completamente predicado, y no parcialmente y por partes, sino en su totalidad.

La comisión dice: "Id y predicad el Evangelio"; el Evangelio mismo, incluso todo el Evangelio, sin excepción ni limitación. En la medida en que el Evangelio es mutilado o cualquier rama del sistema evangélico es suprimida y pasada por alto en silencio, en esa medida el Evangelio no es predicado. Además, apenas si hay alguna doctrina distintiva del Evangelio que pueda predicarse, en su pureza y consistencia, sin esta de la predestinación. La elección es el hilo de oro que atraviesa todo el sistema cristiano; es la levadura que impregna toda la masa. Cicerón dice de las diversas partes del saber humano, "Omnes artes, quæ ad humanitatem pertinent, habent quoddam commune vinculum, et quasi cognatione quadam inter se continentur", es decir, todo el círculo de las artes tiene una especie de vínculo y conexión mutuos, y por una especie de relación recíproca se mantienen unidas y entrelazadas entre sí. Lo mismo puede decirse de esta importante doctrina, es el vínculo que conecta y mantiene unido todo el sistema cristiano, que, sin ella, es como un sistema de arena, siempre a punto de caerse a pedazos. Es el cemento que mantiene unido el tejido; es más, es el alma misma que anima todo el armazón. Está tan mezclado y entretejido con todo el esquema de la doctrina del Evangelio, que cuando el primero se excluye, el segundo se desangra hasta morir. Un embajador debe entregar todo el mensaje que se le ha encomendado. No debe omitir ninguna parte del mismo, sino que debe declarar la mente del soberano que representa, plenamente y sin reservas. No debe decir ni más ni menos de lo que

exigen las instrucciones de su corte; de lo contrario, será objeto de desagrado y tal vez pierda la cabeza. Que los ministros de Cristo sopesen bien esto.

El Evangelio no debe simplemente ser predicado, sino predicado a toda criatura, es decir, a los seres razonables abundante y ampliamente, a todos los que frecuentan el ministerio cristiano, de todo estado y condición de vida, sean altos o bajos, jóvenes o viejos, instruidos o analfabetos. Todos los que acuden a las ministraciones de los embajadores de Cristo tienen derecho a recibir el Evangelio completo, claro y sin rodeos. Predicadlo, dice Cristo (Marcos 16:15), publicadlo, sed sus pregoneros y heraldos, proclamadlo en voz alta, contadlo, no os guardéis nada, no escatiméis, alzad vuestras voces como trompetas. Ahora bien, una rama muy considerable de este Evangelio es la doctrina de la elección eterna, libre, absoluta e irreversible de Dios de algunas personas en Cristo para la vida eterna. Los santos fueron escogidos, en el eterno propósito y elección de Dios, ut crederent, para ser dotados de fe, y por lo tanto aptos para su salvación destinada. Por su interés en el amor gratuito e inalienable de la Santísima Trinidad llegan a ser, subjetivamente, santos y creyentes, de modo que toda su salvación, desde el primer plan de la mente divina hasta la consumación de la misma en la gloria, es a la vez una cuestión de mera gracia y de certeza absoluta, mientras que los que mueren sin fe y santidad demuestran así que no estaban incluidos en este número elegido, y no fueron escritos en el libro de la vida.

La justicia del procedimiento de Dios aquí es incuestionable. De una masa corrompida, en la que ninguno era mejor que otro, Él podía (como se observó antes) amar y elegir a quienes y cuantos quisiera. Era igualmente, sin sombra de injusticia, a su elección, por quién y por cuántos pasaría. El hecho de que no los escogiera fue el fruto de su voluntad soberana, pero el hecho de que los condenara, después de la muerte y en los últimos días, es el fruto (no de su reprobación, que no fue culpa de ellos, sino) de sus propias y decididas trasgresiones positivas. Los elegidos, por lo tanto, tienen la mayor razón para amar y glorificar a Dios que cualquier ser pueda tener, y el sentido de lo que Él ha hecho por ellos es el motivo más fuerte para la obediencia. Por otra parte, los réprobos no tienen nada de qué quejarse, puesto que todo lo que Dios hace es justo y recto, y así parecerá (por oscuras que nos parezcan ahora las cosas) cuando le veamos tal como es y le conozcamos tal como somos conocidos.

Y ahora, ¿por qué no predicar e insistir en esta doctrina en público? - Una doctrina que es de revelación expresa, una doctrina que actúa enteramente para la gloria de Dios, que conduce, de una manera muy peculiar, a la conversión, consuelo y santificación de los elegidos, y deja incluso a los propios impíos sin excusa. Pero tal vez usted todavía se sienta inclinado a cuestionar si la predestinación es realmente una doctrina de la Escritura. Si es así, permítanme, a modo de ejemplo, rogarles que consideren las siguientes declaraciones: primero, de Cristo; segundo, de Sus apóstoles.

"Si en Tiro y en Sidón se hubieran hecho los milagros que han sido hechos en vosotras, tiempo ha que se hubieran arrepentido", etc. (Mateo 11), por lo que es evidente que los tirios y los sidonios, al menos la mayoría de ellos, murieron en un estado de impenitencia, pero que si Dios les hubiera dado los mismos medios de gracia concedidos a Israel no habrían muerto impenitentes, sin embargo, esos medios no les fueron concedidos. ¿Cómo puede explicarse esto? Sólo con el principio único de la predestinación perentoria que fluye de la voluntad soberana de Dios. No es de extrañar, entonces, que nuestro Señor concluya ese capítulo con estas notables palabras: "Te alabo, Padre, Señor del cielo y de la tierra, porque escondiste estas cosas de los sabios y de los entendidos, y las revelaste a los niños. Sí, Padre, porque así te agradó". Donde Cristo agradece al Padre por hacer eso mismo que los arminianos exclaman como injusto y censuran como parcial.

"A vosotros os es dado saber los misterios del reino de los cielos; mas a ellos no les es dado " (Mateo 13.). "Pero el sentaros a mi derecha y a mi izquierda, no es mío darlo, sino a aquellos para quienes está preparado por mi Padre", vemos pues, que la salvación no es cosa precaria; los asientos en la gloria fueron dispuestos hace mucho tiempo en la intención y destino de mi Padre; sólo puedo asignarlos a las personas para quienes fueron preparados en su decreto (Mateo 20:23).

"Muchos son los llamados, pero pocos los escogidos" (Mateo 22.), es decir, no se salvarán todos los que viven bajo el sonido del Evangelio, sino sólo aquellos que son elegidos para la vida.

"Por causa de los escogidos se acortarán aquellos días" (Mateo 24), e ibid, "Si fuera posible, engañarían a los mismos escogidos", donde, está claro, que Cristo enseña dos cosas:

"Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo" (Mateo 25).

"Y les dijo: A vosotros os es dado saber el misterio del reino de Dios; mas a los que están fuera" (es decir, a aquellos que están fuera del ámbito de la elección) "por parábolas todas las cosas; ¹² para que viendo, vean y no perciban; y oyendo, oigan y no entiendan; para que no se conviertan, y les sean perdonados los pecados" (Marcos 4:11-12).

"Sino regocijaos de que vuestros nombres están escritos en los cielos" (Lucas 10:20).

"A vuestro Padre le ha placido daros el reino" (Lucas 12:32). "El uno será tomado, y el otro será dejado" (Lucas 17:34).

"Todo lo que el Padre me da, vendrá a mí" (Juan 6:37), esto equivale, tanto como decir, éstos sí, pero los demás no.

"El que es de Dios, las palabras de Dios oye; por esto no las oís vosotros, porque no sois de Dios" (Juan 8:47). Así pues, los no elegidos no escuchan la Palabra de Dios.

"Vosotros no creéis, porque no sois de mis ovejas" (Juan 10:26).

"No me elegisteis vosotros a mí, sino que yo os elegí a vosotros" (Juan 15:16).

Vengo ahora, en segundo lugar, a los Apóstoles.

"Pero a pesar de que había hecho tantas señales delante de ellos, no creían en él; para que se cumpliese la palabra del profeta Isaías, que dijo: Señor, ¿quién ha creído a nuestro anuncio? ¿Y a quién se ha revelado el brazo del Señor? Por esto no podían creer, porque también dijo Isaías: Cegó los ojos de ellos, y endureció su corazón; para que no vean con los ojos, y entiendan con el corazón, y se conviertan, y yo los sane" (Juan 12:37-40). Sin presciencia cierta no podría haber profecía, y sin predestinación no habría presciencia cierta. Por lo tanto, para el cumplimiento de la profecía, la presciencia y la predestinación, se nos dice expresamente que estas personas no podían creer; no eran capaces, estaba fuera de su poder. En resumen, apenas hay una página en el Evangelio de San Juan que no mencione, expresa o implícitamente, la elección y la reprobación.

San Pedro dice de Judas, "Varones hermanos, era necesario que se cumpliese la Escritura en que el Espíritu Santo habló antes por boca de David acerca de Judas, que fue guía de los que prendieron a Jesús" (Hechos 1:16), "de que cayó Judas por transgresión, para irse a su propio lugar" (Hechos 1:25).

"A este, entregado por el determinado consejo y anticipado conocimiento de Dios, prendisteis y matasteis por manos de inicuos, crucificándole" (Hech. 2:23).

"Herodes y Poncio Pilato, con los gentiles y el pueblo de Israel, para hacer cuanto tu mano y tu consejo habían antes determinado que sucediera" (Hech. 4:27-28).

"Y creyeron todos los que estaban ordenados para vida eterna" (Hch 13), es decir, todos los designados, destinados o señalados para la vida.

¿Qué diré del apóstol Pablo? Todo el que haya leído sus epístolas sabe que están llenas de predestinación de principio a fin [20]. Sólo daré uno o dos pasajes, y comenzaré con aquella famosa cadena: "Porque a los que antes conoció" (o amó de antemano, pues conocer a menudo significa en las Escrituras amar), "también los predestinó para que fuesen hechos conformes a la imagen de su Hijo, para que él

sea el primogénito entre muchos hermanos", para que, como en todas las demás cosas, también en el asunto de la elección Cristo tuviese la preeminencia, siendo Él el primer elegido como Salvador, y ellos en Él para ser salvados por Él, "Y a los que predestinó, a estos también llamó; y a los que llamó, a estos también justificó; y a los que justificó, a estos también glorificó" (Romanos 8:29-30).

Romanos 9, Romanos 10 y Romanos 11 de la misma epístola son disertaciones e ilustraciones de la doctrina de los decretos de Dios, y contienen, así mismo, una solución de las principales objeciones presentadas contra esa doctrina.

"Dios, que me apartó desde el vientre de mi madre, y me llamó por su gracia" (Gálatas 1:15).

El primer capítulo de Efesios trata poco más que de la elección y la predestinación.

Después de observar que los réprobos perecen voluntariamente, el apóstol, mediante una transición sorprendente, se dirige a los tesalonicenses elegidos, diciendo: "Pero nosotros debemos dar siempre gracias a Dios respecto a vosotros, hermanos amados por el Señor, de que Dios os haya escogido desde el principio para salvación, mediante la santificación por el Espíritu y la fe en la verdad" (2 Tesalonicenses 2:13).

"Quien nos salvó y llamó con llamamiento santo, no conforme a nuestras obras, sino según el propósito suyo y la gracia que nos fue dada en Cristo Jesús antes de los tiempos de los siglos" (2 Timoteo 1:9).

San Judas, por otra parte, describe a los réprobos como "hombres impíos, que fueron, desde antiguo, predestinados a esta condenación" (Judas 1:4).

Otro apóstol hace esta declaración perentoria, "porque tropiezan en la palabra, siendo desobedientes; a lo cual fueron también destinados. Mas vosotros sois linaje escogido, real sacerdocio, nación santa, pueblo adquirido por Dios, para que anunciéis las virtudes de aquel que os llamó de las tinieblas a su luz admirable" (1 Pedro 2:8-9); a todo lo cual puede añadirse, "cuyos nombres no estaban escritos en el libro de la vida del Cordero que fue inmolado desde el principio del mundo" (Apocalipsis 17:8).

Todos estos textos no son más que un puñado para la cosecha, y sin embargo son a la vez numerosos y de peso suficiente para decidir el punto con cualquiera que preste la menor deferencia a la autoridad de las Escrituras. Y obsérvese que Cristo y sus apóstoles entregaron estos asuntos, no sólo a algunas personas privilegiadas, sino a todos los que tenían oídos para oír y ojos para leer. Por lo tanto, incumbe a todo ministro fiel seguir sus pasos haciendo lo mismo, así pues, no es fiel

a Cristo, a la verdad y a las almas aquel ministro que retiene cualquier parte del consejo de Dios, y entierra en el silencio aquellas doctrinas que se le ha ordenado predicar en las azoteas de las casas.

El gran San Agustín, en su valioso tratado, *De Bono Persever*, responde eficazmente las objeciones de aquellos que entierran en silencio la doctrina de la predestinación. Muestra que debe ser enseñada públicamente, describe la necesidad y utilidad de predicarla, y señala la manera de hacerlo para edificación. Y puesto que algunas personas han condenado a San Agustín, por campana, libro y vela, (campana, libro y vela es una frase que se refiere a un método de excomunión para alguien que había cometido un pecado particularmente grave) por su firme adhesión a los decretos de Dios y sus fervientes y exitosas defensas de los mismos, oigamos lo que Lutero, esa gran luz en la Iglesia, pensaba respecto al argumento que tenemos ante nosotros.

Erasmus (en la mayoría de los demás aspectos un hombre muy excelente) pensaba que era de peligrosas consecuencias propagar la doctrina de la predestinación ya sea predicando o escribiendo. Sus palabras son las siguientes: "¿Qué puede ser más inútil que publicar esta paradoja al mundo, a saber, que todo lo que hacemos se hace, no en virtud de nuestro propio libre albedrío, sino bajo una forma de necesidad, etc.? ¡Qué gran brecha abre entre los hombres la publicación de este principio para la comisión de toda impiedad! ¿Qué impío reformará su vida? ¿Quién se atreverá a creerse favorito del cielo? ¿Quién luchará contra sus propias inclinaciones corruptas? Por lo tanto, ¿dónde está la necesidad o la utilidad de difundir estas nociones de donde parecen fluir tantos males?"

A lo que Lutero responde: "Si, mi Erasmus, consideras que estas paradojas (como tú las llamas) no son más que invenciones de los hombres, ¿por qué estás tan extravagantemente acalorado en esta ocasión? En ese caso, tus argumentos no me afectan, pues no hay persona que viva ahora en el mundo que sea un enemigo más declarado de las doctrinas de los hombres que yo mismo. Pero si crees que las doctrinas en debate entre nosotros son (como de hecho lo son) las doctrinas de Dios, debes haber renunciado a todo sentido de vergüenza y decencia para oponerte así a ellas. No preguntaré, "¿Adónde ha huido la modestia de Erasmus?", sino, lo que es mucho más importante, "¿Dónde están, por desgracia, tu temor y reverencia a la Deidad cuando declaras rotundamente que esta rama de la verdad que Él ha revelado desde el cielo es, en el mejor de los casos, inútil e innecesaria de conocer?". ¿Qué le enseñarás tú, su criatura, al glorioso Creador, lo que conviene predicar y lo que conviene suprimir? ¿Es el adorable Dios tan defectuoso en sabiduría y prudencia como para no saber hasta que tú le instruyas qué sería útil y qué pernicioso? ¿O no podía Él, cuyo entendimiento es infinito, prever, antes de revelar esta doctrina, cuáles serían las consecuencias de su revelación hasta que esas consecuencias fueran señaladas por vosotros? No puedes, no te atreves a decir esto. Si, entonces,

fue el placer Divino dar a conocer estas cosas en su Palabra, y ordenar a sus mensajeros que las publicaran por todas partes, y dejar las consecuencias de su proceder a la sabiduría y providencia de aquel en cuyo nombre hablan, y cuyo mensaje declaran, ¿quién eres tú, oh Erasmo, para que alterques contra Dios y digas al Todopoderoso, 'Qué haces Tú'?

"San Pablo, discurriendo de Dios, declara perentoriamente: 'A quien quiere endurece', y otra vez: 'Dios quiere mostrar su ira', etc. Y el apóstol no escribió esto para sofocarlo entre unas cuantas personas y enterrarlo en un rincón, sino que lo escribió a los cristianos de Roma, lo cual era, en efecto, llevar esta doctrina al escenario del mundo entero, imprimirle un imprimátur universal y publicarla a los creyentes en general por toda la tierra. ¿Qué puede sonar más duro en los oídos incircuncisos de los hombres carnales que aquellas palabras de Cristo, "muchos son los llamados, pero pocos los escogidos"? Y en otra parte, 'Yo sé a quién he escogido'. Ahora bien, éstas y otras afirmaciones similares de Cristo y sus apóstoles son las mismas posiciones que tú, oh Erasmo, tachas de inútiles e hirientes. Tú objetas, "Si estas cosas son así, ¿quién se esforzará por enmendar su vida?". Yo respondo: 'Sin el Espíritu Santo, nadie puede enmendar su vida a propósito'. La reforma externa no es más que hipocresía barnizada a menos que proceda de la gracia. Los elegidos y los verdaderamente piadosos son enmendados por el Espíritu de Dios, y aquellos de la humanidad que no son enmendados por Él perecerán.

"Preguntáis, además, '¿Quién se atreverá a creerse predilecto del cielo?'. Yo respondo, 'No está en el propio poder del hombre creerse tal sobre bases justas hasta que sea capacitado desde arriba'. Pero los elegidos serán capacitados para ello; creerán ser lo que realmente son. En cuanto a los demás que no están dotados de fe, perecerán, rabiando y blasfemando como lo hacéis ahora. Pero aún más, decís, "estas doctrinas abren una puerta a la impiedad". Yo respondo: 'Sin importar cual sea la puerta que abran a los impíos y profanos, sin embargo, abren una puerta de justicia a los elegidos y santos, y les muestran el camino al cielo y la senda de acceso a Dios'. No obstante, esto, queréis que nos abstengamos de mencionar estas grandes doctrinas, y que dejemos a nuestro pueblo en la oscuridad en cuanto a su elección de Dios; la consecuencia de lo cual sería que cada hombre se reforzaría a sí mismo con una esperanza ilusoria de participar en esa salvación que se supone que está abierta a todos, y así la humildad genuina y el temor práctico de Dios serían expulsados de las puertas. Esta sería una bonita manera de tapar la brecha de la que se queja Erasmo. En lugar de cerrar la puerta del libertinaje, como falsamente se pretende, sería, de hecho, abrir un abismo en el infierno más bajo.

"Todavía insistís, '¿Dónde está la necesidad o la utilidad de predicar la predestinación? Dios mismo la enseña o nos ordena enseñarla, y esa es respuesta suficiente. No debemos acusar a la Deidad ni someter los motivos de su voluntad a prueba bajo el escrutinio humano, sino simplemente reverenciarlo a Él y a ella. Él, que es el único omnisapiente y el único justo, no puede en realidad (aunque a

nosotros nos parezcan) hacer mal a nadie, ni puede hacer nada imprudente o temerariamente. Y esta consideración bastará para acallar todas las objeciones de las personas verdaderamente religiosas. Sin embargo, para argumentar, vayamos un paso más allá. Me aventuraré a asignar además dos razones muy importantes por las que estas doctrinas deben ser enseñadas públicamente: -.

"Por la humillación de nuestro orgullo y la manifestación de la gracia divina. Dios ha prometido su favor a los verdaderamente humildes. Por verdaderamente humildes entiendo a aquellos que están llenos de arrepentimiento y desesperan de salvarse a sí mismos; porque nunca se puede decir que un hombre sea realmente penitente y humilde hasta que se le hace saber que su salvación no depende en ninguna medida de su propia fuerza, maquinaciones, esfuerzos, libre albedrío u obras, sino que depende enteramente del libre placer, propósito, determinación y eficiencia de otro, es decir, de Dios solo. Mientras un hombre está persuadido de que puede contribuir en algo, por poco que sea, a su propia salvación, permanece en confianza carnal; no es un desesperado de sí mismo, y por lo tanto no está debidamente humillado ante Dios; tan lejos de ello, que espera que se presente alguna coyuntura u oportunidad favorable en la que pueda ser capaz de echar una mano en el asunto de su salvación. Por el contrario, quien está verdaderamente convencido de que toda la obra depende única y absolutamente de la voluntad de Dios, que es el único autor y consumidor de la salvación, tal persona desespera de toda autoayuda, renuncia a su propia voluntad y a sus propias fuerzas, espera y ora por la operación de Dios, y no espera y ora en vano. Por tanto, por amor de los elegidos se han de predicar estas doctrinas, para que los elegidos de Dios, humillados por el conocimiento de sus verdades, vaciados de sí mismos y hundidos, por decirlo así, en la nada en su presencia, se salven en Cristo con gloria eterna. Este es, pues, un incentivo para la publicación de la doctrina, para que los penitentes conozcan la promesa de la gracia, la invoquen en oración a Dios y la reciban como propia.

"La naturaleza de la fe cristiana lo requiere. La fe tiene que ver con cosas que no se ven. Y éste es uno de los grados más altos de la fe, creer firmemente que Dios es infinitamente misericordioso, aunque salva, comparativamente, a muy pocos y condena a tantos, y que es estrictamente justo, aunque por su propia voluntad hace que tal número de seres humanos estén necesariamente condenados. Ahora bien, éstas son algunas de las cosas invisibles de las que la fe es la evidencia, mientras que, si estuviera en mi poder comprenderlas o entender claramente cómo Dios es inviolablemente justo e infinitamente misericordioso, a pesar del despliegue de ira y la aparente desigualdad en sus dispensaciones con respecto a los réprobos, la fe tendría poco o nada que hacer. Pero ahora, puesto que estos asuntos no pueden ser adecuadamente comprendidos por nosotros en el presente estado de imperfección, hay lugar para el ejercicio de la fe. Por lo tanto, las verdades relativas a la predestinación en todas sus ramas, deben ser enseñadas y publicadas, ya que,

no menos que los otros misterios de la doctrina cristiana, son objetos propios de la fe por parte del pueblo de Dios" [21]

Con Lutero está de acuerdo el excelente Bucero, particularmente en Efesios 1, donde sus palabras son: "Hay algunos que afirman que la elección no debe mencionarse públicamente al pueblo. Pero juzgan erróneamente. Las bendiciones que Dios concede al hombre no deben ser suprimidas, sino insistidas y explicadas, y, si es así, seguramente la bendición de la predestinación a la vida, que es la mayor bendición de todas, no debe ser pasada por alto". Y poco después añade, "Quita el recuerdo y la consideración de nuestra elección, y entonces, ¡buen Dios! ¿qué armas nos quedan para resistir las tentaciones de Satanás? Tan a menudo como él asalta nuestra fe (lo que hace con frecuencia) debemos recurrir constantemente y sin demora a nuestra elección en Cristo como a una ciudad de refugio. La meditación de que el Padre nos ha designado para la vida eterna es el mejor antídoto contra las malas conjeturas de la duda y la incredulidad remanente. Si estamos completamente vacíos de toda esperanza y seguridad con respecto a nuestro interés en este privilegio capital, ¿qué expectativa sólida y cómoda podemos abrigar de la bienaventuranza futura? ¿Cómo podemos considerar a Dios como nuestro Padre misericordioso y a Cristo como nuestro Redentor inmutable? sin lo cual no veo cómo podremos amar verdaderamente a Dios; y si no tenemos verdadero amor hacia Él, ¿cómo podremos rendirle obediencia aceptable? Por lo tanto, no se debe escuchar a aquellas personas que quieren que la doctrina de la elección quede (por así decirlo) dormida, y que rara vez o nunca haga su aparición en las congregaciones de los fieles".

A lo que estos grandes hombres han adelantado con tanto temor de Dios, permítaseme añadir que la doctrina de la predestinación no sólo es útil, sino absolutamente necesaria de ser enseñada y conocida.

Porque sin ella no podemos formarnos ideas justas y adecuadas de Dios. Así, a menos que Él ciertamente conozca y prevea desde siempre todas las cosas que han de suceder, su entendimiento no sería infinito, y una Deidad de entendimiento limitado no es Deidad en absoluto. Además, no podemos suponer que Él haya previsto algo que no hubiera decretado previamente, sin establecer una serie de causas, extra Deum, y hacer que la Deidad dependa para una gran parte del conocimiento que Él tiene de la voluntad y obras de sus criaturas, y de una combinación de circunstancias exteriores a Él mismo. Por lo tanto, su plan, consejo y propósito determinados (es decir, su propia predestinación de causas y efectos) es la única base de su presciencia, la cual no podría ser cierta ni independiente sino como fundada en su propio decreto antecedente.

Sólo Él tiene derecho al nombre de Dios verdadero que gobierna todas las cosas, y sin cuya voluntad (ya sea eficiente o permisiva) nada es ni puede ser hecho. Y tal es el Dios de las Escrituras, contra cuya voluntad ni un gorrión puede morir ni un cabello caer de nuestras cabezas (Mateo 1). Ahora bien, ¿qué es la predestinación

sino la voluntad determinante de Dios? Desafío al más sutil semi-pelagiano del mundo a que forme o transmita una noción justa y digna del Ser Supremo sin admitir que Él es la gran causa de todas las demás causas, que Él mismo no depende de nadie, que estableció desde la eternidad cómo actuaría en el tiempo, y diseñó un esquema regular y determinado de lo que haría y permitiría que se hiciera desde el principio hasta la consumación del mundo. Una opinión contraria a esta de la Deidad es tan inconsistente con la razón misma, y con la propia religión natural, como lo es con las enseñanzas explícitas de la revelación.

Tampoco podemos concebir racionalmente una causa primera independiente y perfecta sin permitir que sea inmutable en sus propósitos. Sus decretos y su esencia coinciden, por consiguiente, un cambio en aquellos inferiría una alteración en ésta. Tampoco puede ser Dios verdadero aquel ser cuya voluntad es variable, fluctuante e indeterminada, pues su voluntad es Él mismo querer. Una Deidad sin decretos y decretos sin inmutabilidad son, de todas las invenciones que alguna vez entraron en el corazón del hombre, de las más absurdas.

Sin predestinación para planificar, y sin providencia para ejecutar ese plan, ¿en qué se convierte la omnipotencia de Dios? Se desvanece en el aire. Se convierte en mera nulidad. Porque ¿qué clase de omnipotencia es aquella que puede ser desconcertada y derrotada por las mismas criaturas que ha creado? Muy diferente es la idea de este atributo sugerida por el Salmista: "Todo lo que el Señor quiso, eso hizo, en el cielo y en la tierra, en el mar y en todos los lugares profundos" (Salmo 135:6), es decir, Él no sólo las hizo cuando quiso, sino que las ordena cuando las hizo.

Sólo Él es el Dios verdadero, según la representación de la Escritura, que salva por su mera misericordia y gracia voluntaria a los que ha elegido, y condena justamente (por sus pecados) a los que creyó conveniente pasar por alto. Pero sin predestinación no podría existir ni la misericordia soberana ni la gracia voluntaria. Porque, después de todo, ¿qué es la predestinación sino su decreto de salvar a algunos por su mera bondad, y condenar a otros en su justo juicio? Ahora bien, es muy evidente que la doctrina escriturística de la predeterminación es el espejo más claro donde ver y contemplar estos atributos esenciales de Dios. Aquí todos brillan en su plenitud de armonía y lustre. Niega la predestinación y niegas (aunque, tal vez, no intencionalmente, pero por consecuencia necesaria) las perfecciones adorables de la Divinidad al ocultar eso, arrojas un velo sobre éstas; y al predicar eso, sostienes éstas para el consuelo, el establecimiento y la admiración del mundo creyente.

- B. La predestinación debe predicarse porque la gracia de Dios (que se opone a todo valor humano) no puede mantenerse sin ella.

El excelente San Agustín se sirve de este mismo argumento. "Si estos dos privilegios (a saber, la fe misma y la perseverancia final en la fe) son dones de Dios, y si Dios sabía de antemano a quién concedería estos dones (¿quién puede dudar de una verdad tan evidente?), es necesario que se predique la predestinación como baluarte seguro e invencible de esa verdadera gracia de Dios, que se da a los hombres sin ninguna consideración de mérito"[22]. Así argumentaba San Agustín contra los pelagianos, que enseñaban que la gracia se ofrece a todos los hombres por igual; que Dios, por su parte, quiere igualmente la salvación de todos, y que está en poder del libre albedrío del hombre aceptar o rechazar la gracia y la salvación así ofrecidas. Esta sarta de errores se centra, como justamente observa Agustín, en este gran punto, *gratiam secundum nostra merita dari* (gracia que es dada de acuerdo a nuestros méritos), que la gracia de Dios no es gratuita, sino fruto del merecimiento del hombre.

Ahora bien, la doctrina de la predestinación derriba esta Babel engañosa del libre albedrío y el mérito. Nos enseña que, si en verdad queremos y deseamos aferrarnos a Cristo y a la salvación por Él, esta voluntad y deseo son el efecto del propósito secreto y la operación eficaz de Dios, porque Él es quien obra en nosotros así el querer como el hacer por su propia voluntad, para que el que se gloria, se gloríe en el Señor. No hay ni puede haber ningún medio entre la gracia predestinadora y la salvación por el mérito humano. Debemos creer y predicar la una o la otra, porque nunca pueden estar juntas. Ningún intento de mezclar y reconciliar estos dos opuestos incompatibles puede tener éxito, el apóstol mismo lo juzga. "Si (dice él) es (es decir, la elección) por gracia, entonces ya no es por obras, de lo contrario la gracia ya no es gracia; pero, si es por obras, entonces ya no es gracia; de lo contrario la obra ya no es obra" (Romanos 11:6). Exactamente conforme es la enseñada por San Agustín: "O la predestinación debe predicarse tan expresamente como lo dicen las Escrituras, a saber, que con respecto a los que Él ha elegido, 'los dones y el llamamiento de Dios son irrevocables', o debemos declarar rotundamente, como hacen los pelagianos, que la gracia se da según el mérito"[23]. Es muy cierto que la doctrina de la justificación gratuita por Cristo sólo puede apoyarse en la de nuestra predestinación gratuita en Cristo, puesto que ésta es causa y fundamento de aquélla.

C. Por la predicación de la predestinación el hombre es debidamente humillado, y sólo Dios es exaltado; el orgullo humano es nivelado, y la gloria divina brilla sin mancha y sin rival.

Esto lo declaran positivamente los escritores sagrados. Que San Pablo sea portavoz de lo demás, "Habiéndonos predestinado, para alabanza de la gloria de su gracia" (Efesios 1:5-6). Pero ¿cómo es posible que rindamos a Dios las alabanzas debidas a la gloria de su gracia sin poner este triple fundamento?

Que todos los que son o serán salvos, lo son por su sola gracia en Cristo, como consecuencia de su propósito eterno, aprobado antes de que hubieran hecho algo bueno.

Que cualquier cosa buena que haya comenzado a obrarse en nuestras almas (ya sea la iluminación del entendimiento, la rectitud de la voluntad o la pureza de los afectos) fue iniciada totalmente por Dios solo, por cuya invencible acción la gracia es conferida al principio, mantenida después y finalmente coronada.

Que la obra de la salvación interna (el dulce y seguro prelude de la gloria eterna) no sólo comenzó en nosotros por su sola gracia, sino que su continuación, su progreso y su aumento no son menos gratuitos y totalmente inmerecidos que su primer don original. Sólo la gracia hace agraciados a los elegidos, sólo la gracia los mantiene en gracia, y sólo la misma gracia los hará eternamente gloriosos en el cielo de los cielos.

La conversión y la salvación deben, en la naturaleza misma de las cosas, ser forjadas y realizadas por nosotros solos, o por nosotros y Dios juntos, o únicamente por Dios mismo. Los pelagianos se identifican en los del primer grupo. Los arminianos son los del segundo. Los verdaderos creyentes están en el último, porque la última hipótesis, y sólo esa, está construida sobre la evidencia más fuerte de la Escritura, la razón y la experiencia, humilla más eficazmente el orgullo del hombre, y pone la corona de la alabanza indivisa sobre la cabeza, o más bien la arroja a los pies, de ese glorioso Dios Trino, que obra todo en todos. Pero ésta es una corona que ningún pecador ha arrojado jamás ante el trono de Dios que no haya sido conducido primero a la visión transportadora de su bondadoso decreto de salvar, libremente y por su propia voluntad, al pueblo de su amor eterno. Excluye, por tanto, oh cristiano, el artículo de la predestinación soberana de tu ministerio o de tu fe, y absuévete, si es que puedes, de la acusación de robar gloria a Dios.

Cuando Dios, por el ejercicio omnipotente de su Espíritu, llama eficazmente a cualquiera de la humanidad en el tiempo al conocimiento real de sí mismo en Cristo; cuando, asimismo, santifica a los pecadores que ha llamado, haciéndoles sobresalir en todas las buenas obras y perseverar en el amor y semejanza de Dios hasta el fin de sus vidas, la parte observadora del mundo no despierto puede ser apta para concluir que estas personas convertidas podrían recibir tales medidas de gracia de Dios debido a algunas calificaciones previas, buenas disposiciones, o deseos piadosos y preparaciones internas, descubiertas en ellos por el ojo que todo lo ve, lo cual, si fuera cierto, transferiría la alabanza del Creador y la consignaría a la criatura. Pero la doctrina de la predestinación, la predestinación absoluta, libre e incondicional, interviene aquí y da a Dios lo suyo. Pone el hacha en la raíz de la jactancia humana, y corta (por lo cual el hombre natural la odia) toda imaginación legalista, independiente y farisaica que se exalte contra la gracia de Dios y la gloria de Cristo. Nos dice que Dios nos ha bendecido con todas las bendiciones espirituales

en su Hijo, "según nos escogió en Él antes de la fundación del mundo", para que después seamos "santos e irreprochables delante de Él en amor" (Efesios 1).

Por supuesto, cualquier cosa verdadera y espiritualmente buena que se encuentre en cualquier persona, es el don y la obra especial de Dios, dada y realizada como consecuencia de la elección eterna e inmerecida a la gracia y a la gloria. De donde el más grande santo no puede colocarse por encima del más abandonado pecador, sino que es conducido a referir toda la alabanza de su salvación, tanto del pecado como del infierno, a la mera buena voluntad y soberano propósito de Dios, quien graciosamente le ha hecho diferir de ese mundo que yace en la maldad. Siendo tal el fruto de esta bendita doctrina, ¡cuán perjudicial sería suprimirla, tanto para Dios como para el hombre! Bien argumenta San Agustín, "Como los deberes de la piedad deben ser predicados, para que quien tenga oídos para oír pueda ser instruido en cómo adorar a Dios correctamente; y como la castidad debe ser públicamente recomendada e impuesta, para que quien tenga oídos para oír pueda saber cómo poseerse a sí mismo en santificación; y como la caridad, además, debe ser inculcada desde el púlpito, para que quien tenga oídos para oír pueda ser excitado al ardiente amor de Dios y de su prójimo, de la misma manera la predestinación de Dios de sus favores debe ser predicada abiertamente, para que quien tenga oídos para oír pueda aprender a gloriarse no en sí mismo, sino en el Señor. " [24]

D. La predestinación debe enseñarse públicamente e insistirse en ella, a fin de confirmar y fortalecer a los verdaderos creyentes en la certeza y confianza de su salvación. [25]

Porque cuando a las personas regeneradas se les dice, y se les capacita para creer, que la glorificación de los elegidos está tan ciertamente fijada en el propósito eterno de Dios, que es imposible que ninguno de ellos perezca, y cuando los regenerados son inducidos a considerarse a sí mismos como realmente pertenecientes a este cuerpo elegido de Cristo, ¿qué otra cosa puede establecer, fortalecer y asentar su fe como esto? Tampoco es presuntuosa tal fe, pues todo hombre convertido puede y debe considerarse elegido, ya que Dios Espíritu sólo renueva a los que fueron elegidos por Dios Padre y redimidos por Dios Hijo. Esta es una "esperanza que no avergüenza", y no puede resultar en desilusión si la abrigan aquellos en cuyos corazones el amor de Dios es derramado por el Espíritu Santo que les ha sido dado (Romanos 5:5).

El santo triunfo y la seguridad que resultan de esta bendita visión están expresamente garantizados por el apóstol, donde deduce el llamamiento eficaz de una predestinación previa, e infiere la certeza de la salvación final del llamamiento eficaz: "A los que predestinó, a éstos también llamó; y a los que llamó, a éstos también justificó; y a los que justificó, a éstos también glorificó" (Romanos 8). Cuán naturalmente de tales premisas añade el apóstol: "¿Quién acusará a los escogidos

de Dios?". ¿Quién y dónde está el que los condena? ¿Quién y qué "nos separará del amor de Cristo? En todas estas cosas somos", y seremos, "más que vencedores por medio de aquel que nos amó, porque estoy persuadido [πέπεισμαι, estoy MUY clara y ciertamente seguro] [26] de que ni la muerte, ni la vida, ni ángeles, ni principados, ni potestades, ni lo presente, ni lo por venir, ni lo alto, ni lo profundo, ni ninguna otra cosa creada podrá apartarnos del amor de Dios, que es en Cristo Jesús Señor nuestro." Así que en otra parte también nos dice, "Pero el fundamento de Dios está firme, teniendo este sello: Conoce el Señor a los que son suyos" (2 Timoteo 2:19), lo cual es particularmente resaltado por el apóstol, para que los verdaderos creyentes no se desanimen y comiencen a dudar de su propia perseverancia segura a la salvación, ya sea esto, debido al sentir la carga de sus imperfecciones restantes o por observar la apostasía abierta de los profesantes no regenerados. Por lo tanto, ¡qué poco obligado está el rebaño de Cristo para con aquellas personas que, sofocando la mención de la predestinación, eliminan el sentido y la certeza de la bienaventuranza eterna de la lista de privilegios cristianos!

E. Sin la doctrina de la predestinación no podemos disfrutar de una visión y experiencia vivas del amor especial de Dios hacia nosotros en Cristo Jesús.

Las bendiciones, no peculiares, sino conferidas indiscriminadamente a todos los hombres, sin distinción ni excepción, no serían una prueba de amor peculiar en el donante ni estarían calculadas para excitar un asombro y gratitud peculiares en el receptor. Por ejemplo, la lluvia del cielo, aunque es un beneficio inestimable, no se considera como un argumento del favor especial de Dios a algunos individuos sobre otros, ¿y por qué? porque cae sobre todos por igual, tanto sobre el rudo desierto y la roca estéril como sobre el jardín cultivado y el campo fructífero. Pero la bendición de la elección, al igual que los libros sibilinos, aumenta de valor proporcionalmente a la escasez de sus objetos. Así, cuando recordamos que a la vista de Dios (para quien todas las cosas están presentes a la vez) toda la masa de la humanidad era considerada como justamente susceptible de condenación a causa de la iniquidad original y real, su selección de algunos individuos de entre el resto y su gracia al apartarlos en Cristo para la salvación tanto del pecado como del castigo, fueron tales actos de bondad soberana que exhiben la grandeza excesiva y la entera amplitud de su amor en la luz más resplandeciente, amable y humillante.

Para que la gracia especial de Dios pueda brillar, debe predicarse la predestinación, incluso la predestinación eterna e inmutable de su pueblo a la fe y a la vida eterna. "De los que son dejados bajo el poder de la culpa", dice Agustín, "la persona que es liberada de ella puede aprender lo que él también debió haber sufrido si la gracia no hubiera intervenido en su alivio. Y si fue esa gracia la que se interpuso, no pudo ser la recompensa del mérito del hombre, sino el don gratuito de la bondad de Dios. Algunos, sin embargo, llaman injusto que uno sea liberado mientras otro, aunque no más culpable que el primero, es condenado; si es justo castigar a uno, no sería sino justicia castigar a ambos. Concedo que ambos podrían

haber sido justamente castigados. Por lo tanto, demos gracias a Dios nuestro Salvador por no infligir en nosotros esa venganza, y que de la condenación de nuestros compañeros pecadores, podemos concluir que ha sido nuestro merecimiento, no menos que el de ellos. Si tanto ellos como nosotros hubiéramos sido rescatados de nuestro cautiverio, habríamos podido entender muy poco la ira penal merecida, en estricta justicia, al pecado; y, por otra parte, si nadie de la raza caída hubiera sido rescatado y puesto en libertad, ¿cómo podría la gracia divina haber desplegado las riquezas de su liberalidad?" [27]. El mismo padre evangélico se pronuncia en otro lugar en el mismo sentido. "De aquí -dice- que aparezca la grandeza de aquella gracia por la cual tantos son liberados de la condenación, y puedan formarse alguna idea de la miseria, debida a ellos mismos, por lo espantoso que es el castigo que espera a los demás. De donde se enseña a los que se regocijan, que no se regocijen en sus propios méritos (quæ paria esse vident damnatis, pues ven que no tienen más mérito que los condenados), sino en el Señor" [28].

F. De aquí resulta otra razón casi relacionada con la anterior para la publicación sin reservas de esta doctrina, a saber, que, a partir de un sentido del amor peculiar, eterno e inalterable de Dios hacia su pueblo, sus corazones puedan inflamarse para amarlo a cambio.

Escasos serán, en verdad, mis motivos para el amor de Dios en la suposición que mi amor hacia Él está de antemano con el suyo hacia mí, y que la misma permanencia de su favor está suspendida de la veleta de mi voluntad variable o del hilo endeble de mi afecto imperfecto. Un amor tan precario y dependiente es indigno de Dios, y está calculado para producir una escasa y fría reciprocidad de amor por parte del hombre. En los momentos más felices, y en el mejor de los estados, nuestro amor a Dios no es más que una chispa (aunque pequeña y temblorosa, sin embargo, inestimablemente preciosa, porque Divinamente encendida, avivada y mantenida en el alma, y una señal de lo mejor por venir), mientras que el amor, tal como brilla en Dios, es un sol inmenso, que brilló sin principio, y brillará sin fin. ¿Es, pues, probable que la chispa del amor humano dé origen al sol del divino, y que el brillo y el calor de éste dependan del resplandor de aquél? Sin embargo, así debe ser si la predestinación no es verdadera, y así debe representarse si la predestinación no se enseña. Por tanto, si quieren saber lo que es amar a Dios como su Padre, Amigo y Salvador, deben postrarse ante su misericordia electiva. Hasta entonces no harás más que revolotear en busca de la verdadera felicidad. Pero nunca encontrarás la puerta, y mucho menos podrás entrar en el reposo, hasta que estés capacitado para "amarle a Él, porque Él nos amó primero" (1 Juan 4:19).

Siendo este el caso, es evidente que, sin tener en cuenta la predestinación, la moralidad genuina y la realización de obras verdaderamente buenas, sufrirán, morirán de hambre y se extinguirán. El amor a Dios es el combustible mismo de la obediencia aceptable. Si se retira el combustible, la llama se apaga. Pero el

combustible del afecto santo (si se permite que la Escritura, la experiencia y la observación nos lleven a alguna convicción) sólo puede ser acariciado, mantenido y aumentado en el corazón por el sentido y la aprehensión del amor predestinador de Dios hacia nosotros en Cristo Jesús. Ahora bien, nuestra obediencia a Dios siempre guardará proporción con nuestro amor. Si el uno está relajado y débil, el otro no puede estar alerta y vigoroso, y, siendo la bondad electiva la vida misma y el alma del primero, el segundo, incluso las buenas obras, deben florecer o decaer en proporción a si la elección es glorificada u oscurecida.

G. De aquí surge un séptimo argumento en favor de la predicación de la predestinación, a saber, que por ella podemos ser estimulados a la práctica de la piedad universal.

El conocimiento del amor que Dios te tiene te hará un ardiente amante de Dios, y cuanto más amor tengas a Dios, más sobresaldrás en todos los deberes y oficios del amor. Añádase a esto que el punto de vista de las Escrituras sobre la predestinación incluye tanto los medios como el fin. Los predestinarios cristianos están a favor de mantener unido lo que Dios ha unido. El que está a favor de alcanzar el fin sin llegar a él a través de los medios es un entusiasta que se engaña a sí mismo. Por otra parte, el verdadero calvinista es aquel que usa cuidadosa y concienzudamente los medios de salvación como pasos hacia el fin.

Ahora bien, siendo la vida eterna aquello a lo que los elegidos están finalmente destinados, la fe (el efecto de la gracia salvadora) y la santificación (el efecto de la fe) son bendiciones a las que los elegidos están designados de manera intermedia. "Según nos escogió en Él antes de la fundación del mundo, para que fuésemos santos y sin mancha delante de Él en amor" (Efesios 1:4). "Somos hechura suya, creados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó de antemano para que anduviésemos en ellas" (Efesios 2:10). "Porque conocemos, hermanos amados de Dios, vuestra elección... Y vosotros vinisteis a ser imitadores de nosotros y del Señor" (1 Tesalonicenses 1:4, 6). "Dios os ha elegido para salvación mediante la santificación del Espíritu y la creencia en la verdad" (2 Tesalonicenses 2:13). "Elegidos, según la presciencia [o amor antiguo] de Dios Padre, mediante la santificación del Espíritu para obediencia" (1 Pedro 1:2). La salvación (el fin señalado de la elección) no es menos segura en sí misma (sino que lo es aún más) por estar necesariamente conectada con los dones intermedios, ya que éstos y aquélla están inseparablemente unidos, con el fin de la realización segura de aquélla por medio de éstos. Sólo demuestra que, sin la regeneración del corazón y la pureza de vida, los mismos elegidos no son conducidos al cielo. Pero, entonces, es incontestable a partir de toda la corriente de las Escrituras que estas bendiciones intermedias serán infaliblemente concedidas a cada persona elegida, en virtud del pacto absoluto de Dios y a través de la agencia eficaz de su Espíritu Todopoderoso. La santificación interna constituye nuestra idoneidad para el reino al cual fuimos predestinados, y un crecimiento de justicia externa es una de las grandes evidencias por las cuales

aseguramos nuestra elección para nuestro propio consuelo presente y aprehensión del mismo [29].

H. Si no se predica la predestinación, nos faltará un gran estímulo al ejercicio de la bondad fraternal y de la caridad.

Cuando una persona convertida está segura, por una parte, de que todos aquellos a quienes Dios ha predestinado a la vida eterna gozarán infaliblemente de esa vida eterna a la que han sido elegidos, y, por otra parte, cuando discierne los signos de la elección, no sólo en sí mismo, sino también en el resto de sus compañeros creyentes, y concluye de ahí (como en un juicio de caridad debería) que son tan realmente elegidos como él mismo, ¡cómo no ha de resplandecer su corazón de amor hacia sus hermanos cristianos! Con cuánto sentimiento se compadecerá de ellos en sus aflicciones. Con cuánta ternura soportará sus enfermedades. Con cuánta facilidad aliviará a los primeros y con cuánta facilidad pasará por alto las segundas. Nada unirá tan eficazmente los corazones del pueblo de Dios en el tiempo como la creencia de que han sido inscritos por su nombre en un libro de la vida eterna, y la confianza inquebrantable de su futura exaltación a un mismo estado de gloria en el cielo será el cemento más fuerte del afecto abajo.

Este fue, posiblemente, uno de los fines de nuestro Salvador al recordar tan frecuentemente a sus apóstoles su elección, a saber, que, desde el sentido de una bendición tan indecible, en la que todos estaban igualmente interesados, podrían aprender a amarse unos a otros con corazones puros fervientemente, y cultivar en la tierra esa santa amistad que bien sabían, por la inmutabilidad de los decretos de Dios, sería eternamente madurada a la más alta perfección y refinamiento en el cielo. San Pablo, igualmente, podría tener algún respeto a la misma amable inferencia cuando trata de los santos colectivamente, porque usa esas dulces y entrañables expresiones, "Él nos ha elegido", "Él nos ha predestinado", etc., para que los creyentes, considerándose a sí mismos como co-electos en Cristo, pudieran ser llevados a amarse unos a otros con peculiar intensidad como hijos espirituales de un Padre electivo, hermanos en gracia y coherederos de gloria. Si los regenerados de la época presente se dieran cuenta prácticamente de la cercanía eterna en que están relacionados unos con otros, ¡cuán feliz sería el efecto!

De donde resulta que, puesto que la predicación de la predestinación está evidentemente calculada para encender y mantener viva la doble llama congenial del amor a Dios y del amor al hombre, debe, por consecuencia necesaria, conducir al progreso de la obediencia universal y al cumplimiento de todo deber social y religioso, [30] que por sí solo, si no hubiera nada más para recomendarlo, sería un motivo suficiente para la difusión pública de esa importante doctrina.

I. Por último, sin un debido sentido de la predestinación, nos faltará el más seguro y poderoso aliciente para la paciencia, la resignación y la dependencia de

Dios bajo toda aflicción espiritual y temporal. ¡Oh, cuán dulces deben ser las siguientes consideraciones para un creyente afligido!

Ciertamente existe un Dios todopoderoso, omnisapiente e infinitamente misericordioso. Él me ha dado en tiempos pasados, y me está dando en el presente (si yo tuviera ojos para verlo), muchas y señaladas demostraciones de su amor hacia mí, tanto en forma de providencia como de gracia. Este amor suyo es inmutable; nunca se arrepiente de él ni lo retira.

Todo lo que sucede en el tiempo es, por consiguiente, el resultado de su voluntad desde siempre. Mis aflicciones formaban parte de su plan original, y todas están ordenadas en número, peso y medida, los mismos cabellos de mi cabeza están (cada uno) contados por Él, ni puede caer un solo cabello al suelo sino como consecuencia de su determinación. Por lo tanto, mis angustias no son el resultado de la casualidad, el accidente o una combinación fortuita de circunstancias, sino el cumplimiento providencial del propósito de Dios, y diseñadas para responder a algunos fines sabios y bondadosos, ni mi aflicción se prolongará un momento más de lo que Dios considere oportuno. El que me trajo a ella ha prometido sostenerme y llevarme a través de ella. Todo obrará, con toda seguridad, para su gloria y mi bien, por lo tanto "La copa que mi Padre celestial me ha dado a beber, ¿no la beberé?" Sí, con la fuerza que Él me da, incluso me regocijaré en la tribulación; y usando los medios de posible reparación que Él ha puesto o pueda poner en mis manos, me encomendaré a mí mismo y al acontecimiento a Él, cuyo propósito no puede ser derrocado, cuyo plan no puede ser desconcertado, y que, esté yo resignado o no, seguirá obrando todas las cosas según el designio de su voluntad [31].

Sobre todo, cuando el cristiano que sufre tiene en cuenta su elección, y sabe que fue designado por un acto eterno e inmutable de Dios para obtener la salvación por medio de nuestro Señor Jesucristo; que, por supuesto, tiene una ciudad preparada para él en lo alto, un edificio de Dios, una casa no hecha de manos, sino, una eterna en los cielos; y que los sufrimientos más pesados de la vida presente no son dignos de compararse con la gloria que se revelará en los santos, ¿qué adversidad puede acontecernos que la esperanza segura de bendiciones como éstas no supere infinitamente?

"Señor, danos un consuelo tan divino,
Que bien soporten todas las pruebas".

Por muy agudamente que las aflicciones puedan herirnos en su primer impacto, sin embargo, bajo la impresión de tales opiniones animadoras, rápidamente volveríamos a nosotros mismos, y las flechas de la tribulación serían, en gran medida, inútiles. Los cristianos no quieren otra cosa que la resignación absoluta para ser perfectamente felices en todas las circunstancias posibles, y la resignación absoluta sólo puede brotar de la creencia absoluta y de la aceptación absoluta de la

providencia absoluta de Dios, fundada en la predestinación absoluta. El apóstol mismo nos trae estas conclusiones a la mano en Romanos 8, donde, después de haber establecido, como axiomas más indudables, la eternidad y la inmutabilidad de los propósitos de Dios, concluye así el conjunto: "¿Qué, pues, diremos a esto? Si Dios es por nosotros, ¿quién contra nosotros? ¿Quién nos separará del amor de Cristo? ¿Tribulación, o angustia, o persecución, o hambre, o desnudez, o peligro, o espada? Antes, en todas estas cosas somos más que vencedores por medio de aquel que nos amó".

Siendo, pues, tales, entre otros, los usos que se derivan de la fiel predicación y de la cordial recepción de la predestinación, ¿no podemos aventurarnos a afirmar, con Lutero, *hac ignorata doctrina, neque fidem, neque ullum Dei cultum, consistere posse?* que "nuestra fe y todo recto culto a Dios, dependen en no pequeña medida de nuestro conocimiento de esa doctrina" [32].

El excelente Melanchthon, en sus primeros Lugares Comunes (que recibió la sanción de la aprobación expresa de Lutero), en el primer capítulo, que trata profesamente del libre albedrío y la predestinación, comienza a aclarar y establecer la doctrina de los decretos de Dios, y luego procede a señalar la necesidad y múltiple utilidad de afirmarlo y creerlo. Incluso llega a afirmar rotundamente que "un temor recto de Dios y una verdadera confianza en Él no pueden aprenderse con mayor seguridad de ninguna otra fuente que de la doctrina de la predestinación". Pero el juicio de Melanchthon sobre estos asuntos se verá mejor en el pasaje completo, que el lector encontrará en el libro y capítulo que acabamos de referir.

"Divina predestinatio", dice, "*Libertatem homini adimit*"; la predestinación divina despoja por completo al hombre de su presumida libertad, pues todas las cosas suceden según la designación previa de Dios, incluso los pensamientos internos de todas las criaturas, no menos que las obras externas. Por eso el apóstol nos da a entender que Dios "hace todas las cosas según el designio de su voluntad" (Efesios 1.), y nuestro Señor mismo pregunta, "¿No se venden dos pajarillos por un cuarto? Con todo, ni uno de ellos cae a tierra sin vuestro Padre", ahora bien, ¿qué puede ser más completo que el significado de tal declaración? Así Salomón nos dice, "El Señor ha hecho todas las cosas para sí; sí, incluso a los malvados para el día del mal" (Proverbios 16), y en Proverbios 20, "De Jehová son los pasos del hombre; ¿Cómo, pues, entenderá el hombre su camino?". A lo que el profeta Jeremías también pone su sello, diciendo (Jeremías 10.), "Conozco, oh Jehová, que el hombre no es señor de su camino, ni del hombre que camina es el ordenar sus pasos". La parte histórica de la Escritura nos enseña la misma gran verdad. Así (Génesis 15) leemos que la iniquidad de los amorreos aún no era completa. En 1 Samuel 2, se nos dice que los hijos de Elí no escucharon su reprensión, porque el Señor los mataría. ¿Qué podría parecerse más a la casualidad y al accidente que el hecho de que Saúl llamara a Samuel con el único fin de buscar las asnas de su padre? (1 Samuel 9). Sin embargo, la visita fue predestinada por Dios, y diseñada para

responder a un propósito no considerado por Saúl (1 Samuel 9:15-16). Véase también una cadena muy notable de acontecimientos predestinados en referencia a Saúl, y predichos por el profeta (1 Samuel 10:2, 8).

En cumplimiento de la preordenación divina, iba con Saúl un grupo de hombres cuyos corazones había tocado Dios (1 Samuel 10:26). La dureza de la respuesta del rey Roboam a las diez tribus, y la rebelión subsiguiente de esas tribus de su dominio, son atribuidas expresamente por el historiador sagrado al decreto de Dios: "Y no oyó el rey al pueblo; porque era designio de Jehová para confirmar la palabra que Jehová había hablado por medio de Ahías silonita a Jeroboam hijo de Nabat" (1 Reyes 12:15). ¿Cuál es la intención del apóstol Pablo (Romanos 9; Romanos 11), *quam ut omnia, quæ fiunt, in destinationem divinam referat*, sino atribuir todas las cosas que suceden al destino establecido por Dios? El juicio de la carne, o de la mera razón no regenerada, suele retroceder ante esta verdad con horror; pero, por el contrario, el juicio de un hombre espiritual la abrazará con afecto. Neque enim vel timorem Dei, vel fiduciam in Deum, certius aliunde disces, quam ubi imbueris animum hac de predestinatione sententia, no aprenderás ni el temor de Dios ni la confianza en Él de una fuente más segura que de tener tu mente profundamente teñida y sazónada con esta doctrina de la predestinación.

¿Acaso Salomón, en el Libro de los Proverbios, no la inculca en todas partes, y con justicia, pues de qué otra manera podría dirigir a los hombres a temer a Dios y a confiar en Él? Lo mismo hace en el Libro del Eclesiastés, ni hubo nada que tuviera una tendencia tan poderosa a reprimir el orgullo de la razón invasora del hombre, y a rebajar la hinchada presunción de su supuesta discreción, como la firme creencia, *quod a Deo fiunt omnia*, de que todas las cosas proceden de Dios. ¿Qué invencible consuelo impartió Cristo a sus discípulos al asegurarles que todos sus cabellos estaban contados por el Creador? ¿No existe, pues (dirá un objetor), la contingencia, el azar o la fortuna? No. *Omnia necessario evenire scripturæ docent*; la doctrina de la Escritura es que todas las cosas suceden necesariamente. Aunque algunos acontecimientos te parezcan contingentes, no debes dejarte engañar por las sugerencias de tu estrecha razón. El mismo Salomón, el más sabio de los hombres, estaba tan profundamente versado en la doctrina de la inescrutable predestinación como para dejar registrada esta humilde máxima. "Yo, pues, dediqué mi corazón a conocer sabiduría, y a ver la faena que se hace sobre la tierra (porque hay quien ni de noche ni de día ve sueño en sus ojos); y he visto todas las obras de Dios, que el hombre no puede alcanzar la obra que debajo del sol se hace; por mucho que trabaje el hombre buscándola, no la hallará; aunque diga el sabio que la conoce, no por eso podrá alcanzarla" (Eclesiastés 8:16-17).

Melanchthon prosigue el argumento mucho más allá, pero esto puede ser suficiente para un ejemplo; y no es indigno de notar que Lutero aprobó tan altamente la interpretación de Melanchthon, y especialmente el primer capítulo (de donde se da el extracto anterior), que él (Lutero) escribe así de él en su epístola a

Erasmus, prefijada a su libro "De Serv. Arb.", "Que era digno de duración eterna, y de ser recibido en el canon eclesiástico". Obsérvese asimismo que Melanchthon nunca, hasta el final, se retractó de una palabra de lo que allí dice, lo que una persona de su piedad e integridad ciertamente habría hecho si después (como algunos han insinuado artera y falsamente) hubiera encontrado razón para cambiar su juicio sobre estos puntos.

Fin.